INFORME 4 DE INTERVENTORÍA

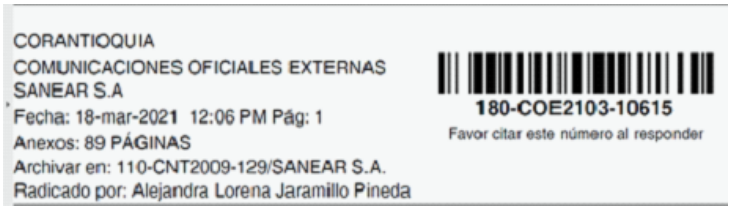
Sanear S.A <sanear@corantioquia.gov.co>

Jue 18/03/2021 9:57 AM

Para: Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC: Laura Viviana Gallo Carvajal <lgallo@corantioquia.gov.co>; Libia del Pilar Ruiz Ruiz <Lpruiz@corantioquia.gov.co>

20 archivos adjuntos (14 MB)

Informe 4.pdf; SS MASIVA.pdf; PARAFISCAL - MARZO.PDF; POI Interventoría Tanques.xlsx; 1. AMALFI.pdf; 2. ANGOSTURA.pdf; 3. ANZÁ.pdf; 6. BELMIRA.pdf; 7. BETANIA.pdf; 9. CALDAS.pdf; 11. CARACOLÍ.pdf; 12. CARAMANTA.pdf; 13. CAROLINA.pdf; 15. CIUDAD BOLÍVAR.pdf; 20. MACEO.pdf; 24. PUERTO NARE.pdf; 25. SAN JERÓNIMO.pdf; 28. SANTA ROSA DE OSOS.pdf; 29. SOPETRÁN.pdf; 35. YARUMAL.pdf;


CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
SANEAR S.A
Fecha: 18-mar-2021 12:06 PM Pág: 1
Anexos: 89 PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2009-129/SANEAR S.A.
Radicado por: Alejandra Lorena Jaramillo Pineda
180-COE2103-10615
Favor citar este número al responder

Buenas tardes

Cordial saludo

Por favor radicar el informe adjunto del Contrato 110-CNT2009-129

Muchas gracias

SANEAR S.A.

Celular: 312 408 59 73

Teléfono: 444 60 99 Ext. 119

“Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co”

www.sanear.net CORANTIOQUIA

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020.

INFORME 4

CONTRATO N° 110-CNT2009-129

Medellín, 08 de febrero de 2021

CORANTIOQUIA

DIANA PATRICIA JARAMILLO RAMÍREZ.

Subdirección de Gestión Ambiental

LIBIA DEL PILAR RUIZ RUIZ

Supervisora

Revisado por:		**Cargo:**	
Aprobado por:		**Cargo:**	
Fecha elaboración:	08 de febrero de 2021	**Fecha aprobación:**	
Versión No.			

SANEAR S. A

LUIS ANÍBAL ESPINAL RAMÍREZ
Coordinador de la Interventoría

EQUIPO DE TRABAJO

MARISOL PELÁEZ RESTREPO

Administradora Interventoría

MARÍA ISABEL ARISTIZABAL GONZÁLEZ

Profesional de Ingeniería

CAMILO PRECIADO ALZATE

Profesional de Ingeniería

JULIANA SERNA AGUDELO

Profesional de Ingeniería

EDWIN OSWALDO RAMÍREZ RAMÍREZ

Profesional de Ingeniería

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

Tabla 1: Ficha técnica del contrato

Objeto contractual	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los convenios de saneamiento hídrico rural de la jurisdicción de Corantioquia, vigencia 2020.
Número del contrato	110-CNT2009-129
Valor total	$ 755.488.636
Fecha de inicio	18/09/2020
Fecha de terminación	18/01/2021
Plazo de ejecución	4 Meses
Supervisión	Libia del Pilar Ruiz Ruiz

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO 6
INTRODUCCIÓN 7
ALCANCES 8
OBLIGACIONES CONTRACTUALES 10
CONTEXTUALIZACIÓN 51
METODOLOGÍA 52
DESARROLLO DE ACTIVIDADES 52
DIFICULTADES 53
CONCLUSIONES 54
RECOMENDACIONES 54
ANEXOS 55

RESUMEN EJECUTIVO

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia para el “desarrollo de diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, construyo su plan adquisitivo de bienes, servicios y obra pública en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente vigencia, en dicho plan estableció la necesidad de Anuar esfuerzos para contribuir al saneamiento hídrico rural” de los municipios de su Jurisdicción.

Las necesidades básicas en cuanto al saneamiento hídrico en la zona rural de los municipios se ven afectadas debido a la falta de presupuesto municipal para atender este tipo de obras y proyectos que permiten realizar una correcta disposición de las aguas residuales domésticas, por la falta de ejecución de obras de saneamiento en estas zonas se evidencian niveles de contaminación hídrica que afectan no solo los cuerpos de agua, sino todo lo que se relaciona con estos.

Con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de los municipios y atender la necesidad de saneamiento básico, la Corporación firmó con diferentes municipios de su jurisdicción un convenio que busca que las viviendas sean favorecidas con el suministro, la instalación y puesta en marcha de sistemas individuales de tratamiento apuntando, además, al cumplimiento de las normas de vertimientos vigentes.

Los sistemas sépticos para el tratamiento de aguas residuales son en la actualidad los más usados universalmente. Son dispositivos hechos en diversos materiales, instalados casi siempre bajo tierra y herméticos, diseñados para descontaminar hasta en un 80% las aguas servidas que se generan en las labores domésticas.

En marco del presente contrato Sanear S.A., ha venido adelantando las labores de supervisión e interventoría de los convenios pertenecientes al proyecto de saneamiento hídrico rural por medio del uso de sistemas sépticos, desde el día 18 de septiembre de 2020, fecha en la cual se firmó el acta de inicio del contrato. Dichas labores se han realizado con objetividad, imparcialidad, compromiso y conforme a lo pactado en el manual de la interventoría suscrito por la Corporación; con el fin de llevar a feliz término el objeto contractual no solo del contrato de la interventoría si no también el de cada uno de los convenios suscritos entre los municipios y Corantioquia.

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al objeto del contrato N°110-CNT2009-129 de 2020, SANEAR S.A. presenta el cuarto informe de interventoría, donde se realizaron tres visitas técnicas de verificación al diagnóstico a las comunidades Indígenas, con el fin de completar la cuota de saneamiento prevista para el convenio, con lo cual se da cumplimiento al primer alcance de interventoría; se continuó con las actividades de solicitud de información a los municipios, revisión de pólizas y demás información pendiente a dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

Adicional a lo anterior, es de resaltar que se realizaron las visitas de verificación al suministro a los municipios que tienen los convenios vigentes, donde se constató que los sistemas sépticos a entregar, cumplieran con las especificaciones técnicas pactadas en los estudios previos del convenio; así como también se realizaron las visitas técnica de verificación a la instalación de los sistemas sépticos a dichos municipios, encontrándose que se deben realizar algunos ajustes pero en general estas se encuentran acorde a lo pactado.

Es de resaltar que además de las actividades anteriormente descritas, también se realizaron las visitas de verificación final a la instalación de los Municipios que culminaron sus actividades de ejecución (ver tabla 8).

Con el presente informe se ofrece una visión integral de la información recopilada por Sanear en marco del desarrollo del objeto contractual, más específicamente de las actividades de verificación del diagnóstico de las Comunidades Indígenas faltantes, al suministro, a la verificación a la instalación parcial y final; y a la solicitud de la faltante para proceder con el trámite de liquidación de los convenios vencidos, quienes ya culminaron la ejecución de los mismos.

ALCANCES

1. **Verificación de Diagnóstico y seguimiento a trámites de autorizaciones de permisos o licencias que se requieran.**

   Actividad 1: Verificación del diagnóstico sanitario:

   Dando cumplimiento al primer alcance del contrato de interventoría, se realizaron la totalidad de las visitas técnicas de diagnóstico pactadas a los municipios y a las comunidades especiales pertenecientes al proyecto.

   Actividad 2: Seguimiento al trámite de autorizaciones, permisos o licencias que se requieran.

   Durante este periodo se realizó el seguimiento a la solicitud del permiso de vertimientos que debe realizar cada uno de los municipios ante la territorial a la cual pertenece, encontrándose que los municipios relacionados en la tabla 3 cuentan con expediente en la corporación. La interventoría Sanear S.A realiza contacto permanente con los municipios que aún no han realizado dicha solicitud, mediante llamadas telefónicas en las que se solicita la información faltante, además se envió comunicación oficial, la cual cuenta con radicado en la Corporación N°110-COI2101-326.

2. **Verificación de especificaciones técnicas del suministro de los sistemas sépticos.**

   Durante este periodo de ejecución se reportaron 27 informes de verificación al suministro, donde se constató que los sistemas sépticos a suministrarle a los municipios cumplieran con las especificaciones técnicas pactados en los Estudios Previos, tal y como se puede observar en la tabla 4.

3. **Seguimiento a avances de instalación**

Durante este periodo de ejecución se reportaron 11 informes de visita técnica de instalación parcial, donde se constató que los sistemas sépticos instalados en los municipios cumplieran con las especificaciones técnicas y esquemas de instalación pactados en los Estudios Previos, tal y como se puede observar en la tabla 5.

4. Seguimiento a instalación final

Durante este periodo de ejecución se reportaron 12 informes de seguimiento a la instalación final puesto que estos municipios culminaron las obras de ejecución que corresponden a la instalación de la totalidad de sistemas sépticos pactados en el convenio.

5. Informes de interventoría parcial y final

El presente documento corresponde al cuarto informe parcial de interventoría el cual comprende al periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de enero de 2021, el final se realizará una vez culminen las actividades de supervisión.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. **Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo en los documentos previos, especificaciones técnicas y pliego de condiciones.**

   La interventoría Sanear S.A., dio inicio a las labores de supervisión e interventoría el pasado 18 de septiembre, fecha desde la cual se ha venido dando cumplimiento al objeto del contrato y a las actividades según lo pactado en el mismo.

   A continuación, se presenta el avance de acuerdo a cada uno de los alcances contractuales correspondientes al período del 1 de enero de 2021 y 31 de enero de 2021.

Tabla 1. Alcances contractuales

Descripción			Cantidad	Producto	% de Importancia	enero de 2021				
						P	E	C	eficacia	Observación Cualitativas
1	ALCANCE 1	VERIFICACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES DE AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS QUE SE REQUIERAN	60	Informes	30,00%					
1.1	Actividad 1.1	Verificación del diagnóstico sanitario	60	visitas	100,00%	6	3	50,00%	5,00%	
	TOTAL ALCANCE 1		60		100,00%	6	3	50,00%	1,50%	
2	ALCANCE 2	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS SÉPTICOS	180	Informes	15,00%					
2.1	Actividad 2.1	verificación de especificaciones técnicas del suministro de los sistemas sépticos	180	Informe	100,00%	15	34	226,67%	18,89%	
	Total ALCANCE 2		180		100,00%	15	34	226,67%	2,83%	
3	ALCANCE 3	SEGUIMIENTO A AVANCES DE INSTALACIÓN	60	Informes	25,00%					
3.1	Actividad 3.1	seguimiento a avances de instalación	60	Informes	100,00%	11	11	100,00%	18,33%	
	Total ALCANCE 3		60		100,00%	11	11	100,00%	4,58%	
4	ALCANCE 4	SEGUIMIENTO A INSTALACIÓN FINAL	60	Informes	25,00%					
4.1	Actividad 4.1	seguimiento a instalación final	60	Informe	100,00%	20	14	70,00%	23,33%	
	Total ALCANCE 4		60		100,00%	20	14	70,00%	5,83%	
5	ALCANCE 5	INFORMES DE INTERVENTORÍA PARCIAL Y FINAL	5	Informes	5,00%					
5.1	Actividad 5.1	informes de interventoría parcial y final	7	Informe	100,00%	1	1	100,00%	14,29%	
	Total ALCANCE 5		7		100,00%	1	1	100,00%	0,71%	
	PORCENTAJES TOTALES DEL CONTRATO/CONVENIO				100,00%				14,75%	

2. **Verificar que el diagnóstico sanitario de las viviendas presentado por los municipios y comunidades, cumplan con las condiciones técnicas**

necesarias para la instalación del sistema séptico, así mismo definir en conjunto con el municipio los cambios de beneficiarios que pueden presentarse con ocasión de dicha verificación, de lo cual se deberá presentar el informe de diagnóstico respectivo por cada convenio y comunidad étnica con ubicación en coordenadas y la respectiva Base de Datos, bajo los lineamientos del Sistema de Información Geográfico Corporativo (subdirección de Planeación).

Dando cumplimiento al primer Alcance del contrato de interventoría, se realizaron las visitas técnicas de diagnóstico a la totalidad de los Municipios y convenios pertenecientes al proyecto, así como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 2. Informes de diagnóstico

N°	MUNICIPIO	CONVENIO	INFORME DE DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1	Amalfi	040-COV 2010-155	110-IT2012-12057	Reportado en el informe 2
2	Angostura	040-COV2008-78	110-IT2011-11719	Reportado en el informe 2
3	Anzá	040-COV2008-63	110-IT2011-11814	Reportado en el informe 2
4	Barbosa	040-COV2007-56	110-IT2011-11762	Reportado en el informe 2
5	Bello	040-COV2008-69	110-IT2011-11761	Reportado en el informe 2
6	Belmira	040-COV2009-92	110-IT2011-11758	Reportado en el informe 2
7	Betania	040-COV2008-77	110-IT2011-11740	Reportado en el informe 2
8	Caicedo	040-COV2009-128	110-IT2011-11745	Reportado en el informe 2
9	Caldas	040-COV2008-71	110-IT2011-11748	Reportado en el informe 2
10	Campamento	040-COV2009-149	110-IT2011-11750	Reportado en el informe 2
11	Caracolí	040-COV2008-64	110-IT2011-11752	Reportado en el informe 2
12	Caramanta	040-COV2009-90	110-IT2011-11738	Reportado en el informe 2
13	Carolina del Príncipe	040-COV2009-123	110-IT2011-11735	Reportado en el informe 2

N°	MUNICIPIO	CONVENIO	INFORME DE DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
14	Cisneros	040-COV2009-152	110-IT2011-11749	Reportado en el informe 2
15	Ciudad Bolívar	040-COV2007-61	110-IT2011-11733	Reportado en el informe 2
16	Concordia	040-COV2009-118	110-IT2011-11732	Reportado en el informe 2
17	Donmatías	040-COV2007-57	110-IT2011-11825	Reportado en el informe 2
18	Guadalupe	040-COV2009-129	110-IT2011-11829	Reportado en el informe 2
19	Jardín	040-COV2007-60	110-IT2011-11827	Reportado en el informe 2
20	Maceo	040-COV2009-133	110-IT2011-11820	Reportado en el informe 2
21	Montebello	040-COV2008-80	110-IT2011-11818	Reportado en el informe 2
22	O.I.A	040-COV2010-182	110-IT2012-13285	Reportado en el informe 3
			110-IT2012-13288	Reportado en el informe 3
			110-IT2012-13325	Reportado en el informe 3
			110-IT2012-13280	Reportado en el informe 3
			110-IT2012-13291	Reportado en el informe 3
			110-IT2012-13277	Reportado en el informe 3
			110-IT2102-1693	
			110-IT2102-1688	
			110-IT2103-2278	
23	Olaya	040-COV2008-79	110-IT2011-11816	Reportado en el informe 2
24	Pueblorrico	040-COV2008-81	110-IT2011-11734	Reportado en el informe 2
25	Puerto Nare	040-COV2008-66	110-IT2011-11763	Reportado en el informe 2
26	San Jerónimo	040-COV2009-83	110-IT2011-11759	Reportado en el informe 2

N°	MUNICIPIO	CONVENIO	INFORME DE DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
27	San Pedro de los Milagros	040-COV2009-132	110-IT2011-11756	Reportado en el informe 2
28	Santa Fe de Antioquia	040-COV2008-73	110-IT2011-11742	Reportado en el informe 2
29	Santa Rosa de Osos	040-COV2009-141	110-IT2011-11737	Reportado en el informe 2
30	Sopetrán	040-COV2008-67	110-IT2011-11757	Reportado en el informe 2
31	Támesis	040-COV2009-99	110-IT2011-11730	Reportado en el informe 2
32	Valparaíso	040-COV2008-70	110-IT2011-11729	Reportado en el informe 2
33	Vegachí	040-COV2007-59	110-IT2011-11754	Reportado en el informe 2
34	Venecia	040-COV2009-95	110-IT2011-11824	Reportado en el informe 2
35	Yalí	040-COV2007-58	110-IT2011-11911	Reportado en el informe 2
36	Yarumal	040-COV2009-140	110-IT2011-11821	Reportado en el informe 2
37	Yolombó	040-COV2008-65	110-IT2011-11892	Reportado en el informe 2

3. **Verificar y hacer seguimiento por cada convenio y comunidad étnica al estado de los trámites de autorización, permiso o licencia que apliquen en la ejecución de los convenios hasta obtener la Resolución por parte de la Territorial, lo cual será reportado la evidencia de inicio de trámite en los informes de alcance uno y el seguimiento en la base de datos semanal; de igual forma en los informes mensuales de interventoría y consolidado en el informe final.**

Sanear S.A, le requirió a los Municipios que iniciaron la ejecución del convenio, solicitar ante la Territorial correspondiente el Permiso de Vertimientos de los beneficiarios del convenio, lo anterior a través de oficios matriz con radicado en la Corporación N° 180-COE2010-30119, N°180-COE2011-34809, y N°180-COE2101-1935, a continuación, se presentan los municipios que dieron inicio al trámite para la solicitud del Permiso de Vertimientos.

Tabla 3. Permiso de Vertimientos

N°	MUNICIPIO	CONVENIO	PERMISO DE VERTIMIENTOS	EXPEDIENTE	ESTADO
1	Betania	040–COV2008–77	160CI-COE2102-3352	160CI7-2021-84	Solicitud
2	Caldas	040-COV2008-71	160AS-COE2011-33886	160AS7-2020-589	Solicitud
3	Caracolí	040-COV2008-64	160ZF-COE2010-29801	160ZF7-2020-516	Solicitud
4	Caramanta	040-COV2009-90	160CA-COE2009-27018	160CA7-2020-463	Solicitud
5	Ciudad Bolívar	040–COV2007–61	160CI-COE2102-3695	160CI7-2021-91	Solicitud
6	Puerto Nare	040-COV2008-66	160ZF-COE2009-27838	160ZF7-2020-480	Solicitud
7	San Pedro de los Milagros	040-COV2009-132	160TH-COE2102-4112	160TH7-2021-107	Solicitud
7	Santa Rosa de Osos	040-COV2009-141	160TH-COE2012-36781	160TH7-2020-616	Solicitud
8	Sopetrán	040-COV2008-67	160HX-COE2010-30389	160HX7-2020-533	Solicitud
9	Yalí	040-COV2007-58	160ZF-COE2009-24868	160ZF7-2020-417	Solicitud

4. Exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Corporación desde la formulación del estudio previo y del convenio con cada municipio y comunidad étnica.

Durante el periodo de actividades del presente informe se realizaron las siguientes visitas de verificación al suministro, pactadas en el segundo Alcance del contrato de interventoría, y en donde se constató que los sistemas sépticos a instalar, efectivamente cumplieran con las especificaciones técnicas aprobadas documentalmente.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de enero de 2021 se realizaron 34 visitas técnicas de suministro a la empresa Solofibras, Fissas y Sipas y Fiberglassing de los siguientes municipios que se reportan en la tabla 4 en proceso de radicación.

Tabla 4. Informes de Suministro

N°	MUNICIPIO	CONVENIO	INFORME DE SUMINISTRO	N° SISTEMAS APROBADOS	OBSERVACIONES
1	Amalfi	040-COV2010-155	110-IT2101-622	10	
			110-IT2101-261	10	
			110-IT2101-263	10	
2	Angostura	040-COV2008-78	110-IT2012-12447	16	Reportado en el informe 2
			110-IT2012-12448	7	Reportado en el informe 2
			110-IT2012-12450	7	Reportado en el informe 2
3	Anzá	040-COV2008-63	110-IT2101-264	15	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-601	3	
			110-IT2101-602	4	
4	Bello	040-COV2008-69	110-IT2101-265	12	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-619	14	
5	Belmira	040-COV2009-92	110-IT2012-12151	10	Reportado en el informe 3
			110-IT2012-12153	10	Reportado en el informe 3
			110-IT2012-12158	10	Reportado en el informe 3
6	Betania	040-COV2008-77	110-IT2101-221	11	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-222	5	Reportado en el informe 3
			110-IT2102-1428	23	
7	Caicedo	040-COV2009-128	110–IT2102–1000	10	
8	Caldas	040-COV2008-71	110-IT2101-225	10	
			110-IT2101-226	10	
			110-IT2101-227	10	
9	Caracolí	040-COV2008-64	110-IT2101-231	5	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-229	5	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-228	6	Reportado en el informe 3
10	Caramanta	040-COV2009-90	110-IT2101-290	11	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-288	6	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-285	6	Reportado en el informe 3
11	Carolina del Príncipe	040-COV2009-123	110-IT2101-112	12	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-234	12	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-235	10	Reportado en el informe 3
12	Cisneros	040-COV2009-152	110-IT2101-597	7	
			110-IT2101-599	13	
			110-IT2101-600	8	
N°	**MUNICIPIO**	**CONVENIO**	**INFORME DE SUMINISTRO**	**N° SISTEMAS APROBADOS**	**OBSERVACIONES**
13	Ciudad Bolívar	040-COV2007-61	110-IT2012-12451	10	Reportado en el informe 2
			110-IT2102-1419	7	Reportado en el informe 3
			110-IT2102-1425	4	

14	Concordia	040-COV2009-118	110-IT2102-1020	12	
15	Guadalupe	040-COV2009-129	110-IT2102-1524	12	
			110-IT2102-1526	8	
			110-IT2102-1528	4	
16	Jardín	040-COV2007-60	110-IT2101-276	20	Reportado en el informe 3
17	Maceo	040-COV2009-133	110-IT2012-12169	10	Reportado en el informe 2
			110-IT2012-12170	10	Reportado en el informe 2
			110-IT2012-12171	10	Reportado en el informe 2
18	Montebello	040-COV2008-80	110-IT2102-1485	8	
			110-IT2102-1486	8	
19	O.I.A	040-COV2010-182	Proceso de radicación	30	Reportado en el informe 3
20	Pueblorrico	040-COV2008-81	110-IT2101-617	10	
			110-IT2101-616	10	
			110-IT2101-615	10	
21	Puerto Nare	040-COV2008-66	110-IT2011-11634	15	Reportado en el informe 2
			110-IT2101-691	7	
			110-IT2101-692	8	
22	San Jerónimo	040-COV2009-83	110-IT2012-12134	15	Reportado en el informe 3
			110-IT2012-12138	15	Reportado en el informe 3
			110-IT2012-12141	10	Reportado en el informe 3
23	San Pedro de los Milagros	040-COV2009-132	110-IT2102-1506	9	
			110-IT2102-1507	10	
			110-IT2102-1509	11	
24	Santa Rosa de Osos	040-COV2009-141	110-IT2101-277	7	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-278	7	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-279	6	Reportado en el informe 3
25	Sopetrán	040-COV2008-67	110-IT2011-11631	15	Reportado en el informe 2
			110-IT2101-567	8	
			110-IT2101-568	10	
26	Vegachí	040-COV2007-59	110-IT2011-11630	20	Reportado en el informe 2
			110-IT2101-694	19	
			110-IT2101-695	19	
N°	**MUNICIPIO**	**CONVENIO**	**INFORME DE SUMINISTRO**	**N° SISTEMAS APROBADOS**	**OBSERVACIONES**
27	Venecia	040-COV2009-95	110-IT2012-12301	10	Reportado en el informe 3
28	Yalí	040-COV2007-58	110-IT2012-12301	10	Reportado en el informe 2

			110-IT2012-12304	17	Reportado en el informe 2
			110-IT2101-693	3	
29	Yarumal	040-COV2009-140	110-IT2101-106	16	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-108	7	Reportado en el informe 3
			110-IT2101-110	6	Reportado en el informe 3
30	Yolombó	040-COV2008-65	110-IT2101-104	10	

5. **Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones técnicas, y someterlos a consideración de la Corporación en caso de ser necesario.**

   La Interventoría Sanear S.A, realizó las recomendaciones tendientes a que las especificaciones técnicas pactadas en los Estudios Previos, entregadas a los Municipios en el presente proyecto, cumplieran con lo estipulado en la normatividad vigente y demás normas técnicas que le sean aplicables para los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas individuales.

6. **Revisar y requerir a los conveniantes que exijan a su contratista de obra y de interventoría los certificados de calidad de origen y de garantía comercial de los materiales a aplicar con ocasión de las actividades del contrato al que se realiza la interventoría.**

   Durante este periodo de Supervisión, se evaluaron las especificaciones técnicas de los sistemas sépticos presentados por los siguientes municipios, incluyendo las fichas técnicas y certificados de calidad de la tubería y demás materiales utilizados para la elaboración del sistema, los cuales fueron aportados por el proveedor del municipio:

Tabla 5. Evaluación de especificaciones técnicas

N°	MUNICIPIO	CONVENIO	EVALUACION ESPECIFICACIONES TECNICAS	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	Amalfi	040-COV 2010-155	180-COE2012-38384	01/12/2020 al 31/12/2020
2	Angostura	040-COV2008-78	180-COE2011-35451	01/01/2021 al 31/01/2021
3	Anzá	040-COV2008-63	180-COE2012-36906	01/12/2020 al 31/12/2020
4	Bello	040-COV2008-69	180-COE2012-36839	01/12/2020 al 31/12/2020
5	Belmira	040-COV2009-92	180-COE2011-32389	01/12/2020 al 31/12/2020
6	Betania	040-COV2008-77	180-COE2011-34964	01/01/2021 al 31/01/2021
7	Caldas	040-COV2008-71	180-COE2012-38291	01/12/2020 al 31/12/2020
8	Caracolí	040-COV2008-64	180-COE2012-36980	01/12/2020 al 31/12/2020
9	Caramanta	040-COV2009-90	180-COE2011-32409	01/01/2021 al 31/01/2021
10	Carolina del Príncipe	040-COV2009-123	180-COE2011-34989	01/01/2021 al 31/01/2021
11	Cisneros	040-COV2009-152	180-COE2012-37053	01/12/2020 al 31/12/2020
12	Ciudad Bolívar	040-COV2007-61	180-COE2012-36897	01/12/2020 al 31/12/2020
13	Donmatías	040-COV2007-57	180-COE2012-37068	01/12/2020 al 31/12/2020
14	Jardín	040-COV2007-60	180-COE2012-36782	01/12/2020 al 31/12/2020
15	Maceo	040-COV2009-133	180-COE2011-34575	01/01/2021 al 31/01/2021
16	O.I.A	040-COV2010-182	180-COE2012-38295	01/12/2020 al 31/12/2020
17	Olaya	040-COV2008-79	180-COE2012-37469	01/12/2020 al 31/12/2020
18	Puerto Nare	040-COV2008-66	180-COE2010-31610	01/12/2020 al 31/12/2020
19	San Jerónimo	040-COV2009-83	180-COE2011-32400	01/12/2020 al 31/12/2020
20	Santa Rosa de Osos	040-COV2009-141	Proceso de radicación	01/12/2020 al 31/12/2020

N°	MUNICIPIO	CONVENIO	EVALUACION ESPECIFICACIONES TECNICAS	PERIODO DE EJECUCIÓN
21	Sopetrán	040-COV2008-67	180-COE2010-31111	01/12/2020 al 31/12/2020
22	Vegachí	040-COV2007-59	180-COE2010-31826	01/12/2020 al 31/12/2020
23	Venecia	040-COV2009-95	Proceso de radicación	01/12/2020 al 31/12/2020
24	Yalí	040-COV2007-58	180-COE2011-34567	01/01/2021 al 31/01/2021
25	Yarumal	040-COV2009-140	180-COE2011-35505	01/01/2021 al 31/01/2021
26	Yolombó	040-COV2008-65	180-COE2012-38255	01/12/2020 al 31/12/2020

7. Pedir a los conveniantes que exijan a su contratista de obra y de interventoría que los métodos de construcción, equipos, elementos, materiales, herramientas y calificación de la mano de obra a ser incorporada en la obra esté acorde con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos de los convenios y en general a la normatividad técnica que regule la materia.

Sanear S.A, durante este periodo realizó 11 visitas técnicas de seguimiento a los avances en la instalación de los sistemas sépticos a los siguientes municipios; encontrando que, aunque algunos debían realizar ajustes, en general estos se encontraban instalados de acuerdo a lo expresado en la presente obligación, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Informes de Instalación parcial

N°	MUNICIPIO	CONVENIO	INFORME DE INSTALACIÓN	OBSERVACIONES
1	Amalfí	040-COV2010-155	110-IT2102-984	
2	Angostura	040-COV2008-78	110-IT2101-217	Reportado en informe 3
3	Anzá	040-COV2008-63	110-IT2102-1539	
4	Bello	040-COV2008-69	110-IT2102-1495	
5	Belmira	040-COV2009-92	110-IT2101-252	Reportado en informe 3
6	Betania	040-COV2008-77	110-IT2101-244	Reportado en informe 3
7	Caldas	040-COV2008-71	110-IT2102-1504	
8	Caracolí	040-COV2008-64	110-IT2101-219	Reportado en informe 3

N°	MUNICIPIO	CONVENIO	INFORME DE INSTALACIÓN	OBSERVACIONES
9	Caramanta	040-COV2009-90	110-IT2101-292	Reportado en informe 3
10	Carolina del Príncipe	040-COV2009-123	110-IT2101-218	Reportado en informe 3
11	Ciudad Bolívar	040-COV2007-61	110-IT2101-620	
12	Donmatías	040-COV2007-57	110-IT2102-1500	
13	Jardín	040-COV2007-60	110-IT2101-350	
14	Maceo	040-COV2009-133	110-IT2101-216	Reportado en informe 3
15	Montebello	040-COV2008-80	110-IT2102-1483	
16	O.I.A	040-COV2010-182	110-IT2102-1012	Reportado en informe 3
			110-IT2102-1016	Reportado en informe 3
			110-IT2102-1018	
18	Puerto Nare	040-COV2008-66	110-IT2102-1503	
19	San Jerónimo	040-COV2009-83	110-IT2012-12429	Reportado en informe 3
20	San Pedro de los Milagros	040-COV2009-132	110-IT2102-1439	
21	Santa Rosa de Osos	040-COV2009-141	110-IT2101-673	Reportado en informe 3
22	Sopetrán	040-COV2008-67	110-IT2101-111	Reportado en informe 3
23	Vegachí	040-COV2007-59	110-IT2101-258	Reportado en informe 3
24	Yalí	040-COV2007-58	110-IT2101-220	Reportado en informe 3
25	Yarumal	040-COV2009-140	110-IT2102-985	Reportado en informe 3

8. Requerir en caso de que sea necesario a los conveniantes que adopten las medidas necesarias con sus contratistas, para la reinstalación de la obra mal instalada de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos de cada uno de los convenios.

Dee acuerdo a las visitas realizadas se han evidenciado ajustes mínimos en la instalación de los sistemas sépticos, sin embargo, no se requiere la reinstalación de los mismos por tanto no ha habido lugar al cumplimiento de la presente obligación.

9. Verificar la entrega de las actas de vecindad y aceptación de los usuarios, las cuales deberán ser entregadas por el conveniante a la Corporación.

Dado que las viviendas beneficiarias del proyecto se encuentran en zona rural y son dispersas, en la mayoría de los casos, no hay lugar a la realización de actas

de vecindad; no obstante, la interventoría estará al tanto de solicitarlas cuando aplique.

En cuanto a las Actas de aceptación se han presentado las siguientes, que corresponden a municipios que ya finalizaron con las obras de instalación de los sistemas sépticos.

Tabla 7. Actas de Aceptación sistemas sépticos

MUNICIPIO	CONVENIO	CANTIDAD DE SISTEMAS INSTALADOS	RADICADO ACTAS DE ACEPTACIÓN
Angostura	040-COV2008-78	30	180COE2102-3763
Caldas	040-COV2008-71	30	180COE2102-3763
Caracolí	040-COV2008-64	16	180COE2101-1997
Caramanta	040-COV2009-90	23	180COE2101-423
Carolina del Príncipe	040-COV2009-123	34	180COE2012-40235
San Jerónimo	040-COV2009-83	40	Proceso de radicación
San Pedro de los Milagros	040-COV2009-132	30	180COE2102-6497
Santa Rosa de Osos	040-COV2009-141	20	180COE2102-4118
Yarumal	040-COV2009-140	29	Proceso de radicación

10. Verificar y certificar en asocio con cada conveniante, la entrega y recibo a satisfacción de cada uno de los tanques sépticos en funcionamiento.

Durante este periodo de ejecución, se realizaron 14 visitas de verificación a la instalación final de los siguientes municipios, a fin de realizar el recibo y entrega a satisfacción de los sistemas sépticos instalados.

Tabla 8. Informes de Instalación final

N°	MUNICIPIO	CONVENIO	INFORME DE INSTALACIÓN	OBSERVACIONES
1	Amalfí	040-COV2010-155	110-IT2102-988	
2	Angostura	040-COV2008-78	110-IT2102-1277	
3	Anzá	040-COV2008-63	110-IT2102-1540	
4	Belmira	040-COV2009-92	110-IT2102-1280	Reportado en informe 3
5	Betania	040-COV2008-77	110-IT2102-1576	
6	Caldas	040-COV2008-71	110-IT2102-1283	
7	Caracolí	040-COV2008-64	110-IT2101-627	Reportado en informe 3
8	Caramanta	040-COV2009-90	110-IT2101-291	

9	Carolina del Príncipe	040-COV2009-123	110-IT2101-606	Reportado en informe 3
10	Ciudad Bolívar	040-COV2007-61	110-IT2102-1300	
11	Maceo	040-COV2009-133	110-IT2102-1284	
12	OIA	040-COV2010-182	110-IT2102-1015	
			110-IT2102-1017	
			110-IT2102-1019	
13	Puerto Nare	040-COV2008-66	110-IT2102-1510	
14	San Jerónimo	040-COV2009-83	110-IT2101-224	Reportado en informe 3
15	Santa Rosa de Osos	040-COV2009-141	110-IT2101-628	Reportado en informe 3
16	Sopetrán	040-COV2008-67	110-IT2101-603	
17	Yarumal	040-COV2009-140	110-IT2102-986	

Los siguientes municipios finalizaron la instalación de los sistemas sépticos en el mes de diciembre, sin embargo, la visita final por parte de interventoría se realizó en el siguiente periodo, es decir en el mes de enero: Amalfi, Angostura, Caramanta, Maceo, Puerto Nare, Santa Rosa de Osos, Sopetrán y Yarumal.

11. Exigir a los conveniantes el acta de recibo de obra a entera satisfacción, la cual deberá ser entregada a la Corporación previa las firmas del interventor y del representante de cada municipio.

Durante este periodo de ejecución se han suscrito las actas de recibo de obra a satisfacción de los municipios de Amalfi, Angostura, Belmira, Caracolí, Caldas, Caramanta, Carolina del príncipe, Maceo, San jerónimo, Santa Rosa de Osos, Sopetrán y Yarumal los cuales finalizaron las obras de ejecución.

12. Diligenciar los formatos referentes al trámite de exclusión de IVA por cada convenio, de tal manera que el lleno de los requisitos para la obtención de este trámite es responsabilidad de la interventoría, por lo que deberá atender los requerimientos que puedan emitir la ANLA al respecto, hasta la obtención de la correspondiente certificación.

Dado que, a la fecha los municipios de Bello, Caldas, Caracolí, Donmatías, Guadalupe, Maceo, OIA, Pueblorrico, Puerto Nare, San Jerónimo Santa Fe, Vegachi, Yarumal, Y Yolombó enviaron los formatos de exclusión de IVA, Sanear S.A., se encuentra diligenciando los oficios y demás documentos, además de solicitar las correcciones respectivas para radicar dicho trámite ante la ANLA.

Adicional a lo anterior se requirieron a los Municipios que aún no ha enviado dicha documentación a fin de que se dé cumplimiento al mismo, lo anterior a través del oficio matriz con radicado N° 180-COE2012-38632 del 17 de diciembre de 2020

13. **Verificar que en los convenios se cumpla con todas las obligaciones laborales establecidas en la normatividad vigente, tales como: no contratar personas menores de edad; suscripción del contrato de trabajo del personal empleado en la ejecución de la obra; el pago oportuno del salario cotizado y que éste no sea inferior al mínimo legal vigente; el pago de las horas extras y del descanso dominical o festivo; pago del subsidio de transporte; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a las empresas Promotoras de Salud E.P.S., a las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. y a las Administradoras de Riesgos Profesionales A.R.P., de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.**

    La interventoría Sanear S.A., le solicitó a los conveniantes del presente proyecto, el envío mensualmente del soporte del pago a los aportes de la seguridad de las personas que laboran en el convenio, con el ánimo de verificar el cumplimiento de la presente obligación. Lo anterior a través de los oficios radicados en la carpeta de cada uno de los conveniantes.

14. **Verificar que los ejecutores de las actividades del sistema de saneamiento hídrico cumplan con las disposiciones normativas en materia de riesgos laborales, salud y seguridad en el trabajo.**

    Sanear S.A, a través del oficio con radicado en la Corporación N°180-COE2011-34809 del 20 de noviembre de 2020, le solicitó a los conveniantes del proyecto acogerse a los lineamientos del SGI para contratistas y proveedores, los cuales solicitan dar cumplimiento a lo expresado en la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

15. **Articular las actividades con la Subdirección de Cultura de la Corporación, que se deben desarrollar durante la ejecución de los convenios a los que**

se realiza la interventoría en materia de comunidades afrodescendientes, indígenas y otros grupos que sean requeridos.

El día 18 de noviembre, se realizaron reuniones en conjunto con la Corporación en las instalaciones de la OIA, donde se socializaron temas importantes a fin de iniciar la ejecución del convenio. El Acta de reunión se encuentran radicada bajo el consecutivo N° 140-ACT2012-4105.

16. **Se deberá presentar el informe final de interventoría donde se indique el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y el consolidado de la ejecución de los convenios y la respectiva geodatabase, el cual se deberá contener todas las fuentes de verificación de las obligaciones y el soporte de la documentación generada en el marco del contrato, en formato físico y digital. Además, se deberá entregar copia digital, de los archivos producidos por la interventoría en formato editable.**

Esta obligación tendrá cumplimiento una vez finalice la ejecución de los convenios participantes en el proyecto y el contrato de interventoría.

17. **Dar cumplimiento y Verificar que se adopte y mantienen las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.**

Sanear S.A, a través del oficio con radicado en la Corporación N° 180-COE2101-1935 del 22 de enero de 2021, le solicitó a los conveniantes del proyecto acogerse a los lineamientos del SGI para contratistas y proveedores, los cuales solicitan dar cumplimiento a lo expresado en la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

18. **Dar a implementación de los protocolos y aplicación de las directrices y normas impartidas por el Gobierno Nacional para el manejo de la emergencia sanitaria decretada por la propagación del COVID – 19, así mismo, deberá adoptar e implementar sus propios protocolos de acuerdo con las actividades o necesidades, los cuales deben tener como mínimo, las medidas de prevención y atención adoptadas por la Corporación en el**

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19 (Ver. Numeral 6.1.4 150-MEM2005-3420 del 07/05/2020) y garantizar el cumplimiento de estas condiciones y las que, de manera particular exija el ente territorial respecto de los contratistas y subcontratistas, el ejecutor de la obra y su interventoría cuando aplique. El incumplimiento por parte de los convenientes, contratistas y subcontratistas respecto de las medidas adoptadas en la prevención del COVID-19, será objeto de eventual investigación, causal de sanción e incluso causal de terminación anticipada de la relación contractual, esto, de conformidad con lo establecido tanto en el Protocolo adoptado por la Corporación, como en la Circular No. 150-CIR2005-10 del 15 de mayo de 2020.

Sanear S.A, a través del oficio con radicado en la Corporación No. 180-COE2011-32935 del 05 de noviembre de 2020, envió los protocolos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19; así mismo, mediante oficios periódicos, le solicitó a los conveniantes allegar dichos protocolos tanto de ellos como de sus contratistas, de los cuales los siguientes han dado cumplimiento a dicha acción.

Tabla 9. Protocolos de bioseguridad

MUNICIPIO	RADICADO
Amalfi	180-COE2011-35647
Angostura	180-COE2011-33735
Anzá	180-COE2011-35493
Bello	180-COE2012-36317
Belmira	180-COE2011-32422
Betania	180-COE2012-36217
Caicedo	180-COE2012-39138
Caldas	180-COE2011-35613

MUNICIPIO	RADICADO
Campamento	180-COE2011-35893
Caracolí	180-COE2101-1997
Carolina del Príncipe	180-COE2011-32813
Cisneros	180-COE2011-32701
Ciudad Bolívar	180-COE2011-32610
Concordia	180-COE2011-36127
Donmatías	180-COE2011-32794
Guadalupe	180-COE2012-37831
Maceo	180-COE2011-35053
Montebello	EN RADICACION
“O.I.A.”	180-COE2011-34628
Olaya	180-COE2011-32608
Pueblorrico	180-COE2012-40434
Puerto Nare	180-COE2012-36955
San Jerónimo	180-COE2011-33221
San Pedro de los Milagros	180-COE2012-39746
Santa Fé de Antioquia	180-COE2011-33258
Santa Rosa de Osos	180-COE2011-33694
Sopetrán	180-COE2011-32571 -180-COE2010-32269
Támesis	180-COE2012-36547

MUNICIPIO	RADICADO
Valparaíso	180-COE2011-35628
Vegachí	180-COE2011-33019 -180-COE2010-32244
Venecia	180-COE2012-37179
Yalí	180-COE2011-35649
Yarumal	180-COE2011-32790
Yolombó	180-COE2011-35764

19. **La interventoría deberá hacer seguimiento a la siembra de los árboles a cargo del conveniente, dando aplicación de manera sistemática a las disposiciones constitucionales, legales y corporativas, deben contribuir con el fortalecimiento de los corredores biológicos y la intervención de ecosistemas estratégicos mediante la reforestación, para lo cual, deberán garantizar por parte de los conveniantes la siembra de un árbol por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto de cada convenio de Saneamiento Hídrico Rural celebrado entre los municipios y Corantioquia. Para lo anterior, se deberá actuar conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la minuta del contrato, de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa (http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuSuperior&item=42**)

Sanear ha venido realizando el seguimiento de esta actividad a los conveniantes, a fin de que se dé cumplimiento a la misma, por lo cual relacionamos a continuación un resumen de las actividades realizadas por los municipios respecto a dicho tema.

Tabla 10. Siembra de árboles

MUNICIPIO	CONVENIO	RADICADO
Angostura	040-COV2008-78	180-COE2101-124
Barbosa	040-COV2007-56	180-COE2102-4406
Bello	040-COV2008-69	180-COE2102-6432
Betania	040-COV2008-77	180-COE2102-3552
Caicedo	040-COV2009-128	180-COE2012-39138
Caldas	040-COV2008-71	180-COE2102-3746
Caracolí	040-COV2008-64	180-COE2101-1997
Caramanta	040-COV2009-90	180-COE2012-39677
Carolina del Príncipe	040-COV2009-123	180-COE2101-860
Ciudad Bolivar	040-COV2007-61	180-COE2012-36585
Concordia	040-COV2009-118	80-COE2102-6422
Guadalupe	040-COV2009-129	180-COE2102-3843
Maceo	040-COV2009-133	180-COE2012-40406
Olaya	040-COV2008-79	180-COE2101-1209
Puerto Nare	040-COV2008-66	En radicación
Santa Fe de Ant.	040-COV2008-73	180-COE2012-37225
Santa Rosa de Osos	040-COV2009-141	180-COE2012-37489
Sopetrán	040-COV2008-67	180-COV2012-39610
Támesis	040–COV2009–99	En proceso de radicación
Venecia	040-COV2009-95	180-COE2102-4820

MUNICIPIO	CONVENIO	RADICADO
Yarumal	040–COV2009–140	180-COE2101-657
Yolombó	040-COV2008-65	180-COE2102-4641

20. **Las especies a plantar pueden ser nativas, frutales u ornamentales de interés para las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. Dichas especies, además, se deben seleccionar de acuerdo con las condiciones de la zona de vida, es decir, para climas templados a fríos y cálido; el tamaño promedio de las plantas al momento de la siembra debe ser superior a los 35 centímetros para garantizar un óptimo desarrollo radicular, buena área foliar, mejor adaptabilidad y prendimiento evitar estrés hídrico.**

    Sanear ha estado solicitándole a los municipios el cumplimiento de la presente obligación, mediante llamadas telefónicas y oficios matriz con radicado en la Corporación N°180-COE2011-34809, y N°180-COE2101-1935 de los cuales solo los municipios evidenciados en la tabla 10 refieren el cumplimiento de la presente obligación.

21. **La interventoría debe requerir que el conveniante garantice la realización de las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno.**

    Sanear en conjunto con la supervisión de la Corporación convocó a todos los municipios a una reunión en la que se entregaron los lineamientos y procedimiento para dar cumplimiento a la presente obligación, dicha citación cuenta con radicado en la Corporación No.180-COE2010-31739 del 27 de octubre de 2020. El acta de dicha reunión cuenta con radicado en la Corporación No.110-ACT2011-4050 del 26 de noviembre de 2020.

22. **La interventoría garantizará que el conveniante realice la siembra durante el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento de la ejecución del convenio.**

    Sanear en conjunto con la supervisión de la Corporación convocó a todos los municipios a una reunión en la que se entregaron los lineamientos y

procedimiento para dar cumplimiento a la presente obligación, dicha citación cuenta con radicado en la Corporación No.180-COE2010-31739 del 27 de octubre de 2020. Adicionalmente Sanear ha estado solicitándole a los municipios el cumplimiento de la presente obligación, mediante llamadas telefónicas y oficios matriz con radicado en la Corporación N°180-COE2011-34809, y N°180-COE2101-1935.

23. **La interventoría dando aplicación de manera sistemática a las disposiciones constitucionales, legales y corporativas, deben contribuir con el fortalecimiento de los corredores biológicos y la intervención de ecosistemas estratégicos mediante la reforestación, para lo cual, deberán sembrar 755 árboles (la medida es un árbol por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del contrato). Para lo anterior, el contratista deberá actuar conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la minuta del contrato, de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa (http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuSuperior&item=42**).

    Sanear dando cumplimiento a esta obligación, realiza la siembra de las siguientes especies arbóreas: Yatago, Suribio, y Quiebrabarrigo, en la vereda Cristalina en el municipio de Puerto Berrio (6°22’50.89” N – 74°32’16.08” W). Esta actividad de se lleva a cabo desde el 25 de enero de 2021.

24. **Las especies a plantar pueden ser nativas, frutales u ornamentales de interés para las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. Dichas especies, además, se deben seleccionar de acuerdo con las condiciones de la zona de vida, es decir, para climas templados a fríos y cálido; el tamaño promedio de las plantas al momento de la siembra debe ser superior a los 35 centímetros para garantizar un óptimo desarrollo radicular, buena área foliar, mejor adaptabilidad y prendimiento evitar estrés hídrico.**

    Sanear dando cumplimiento a esta obligación, realiza la siembra de las siguientes especies arbóreas: Yatago, Suribio, y Quiebrabarrigo, en la vereda Cristalina en el municipio de Puerto Berrio (6°22’50.89” N – 74°32’16.08” W).

25. **La interventoría debe considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior**

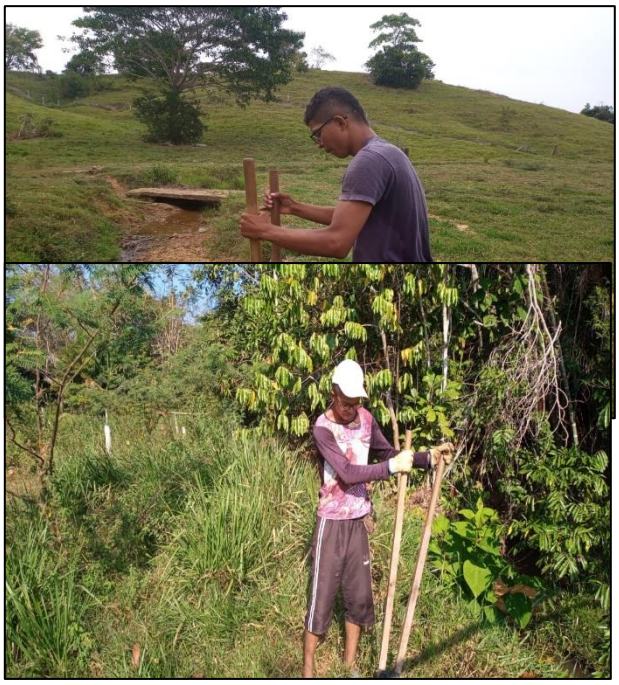
desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno.

Sanear dando cumplimiento a esta obligación, realiza la siembra de las siguientes especies arbóreas: Yatago, Suribio, y Quiebrabarrigo, en la vereda Cristalina en el municipio de Puerto Berrio (6°22’50.89” N – 74°32’16.08” W).

26. El contratista debe plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento de la ejecución del contrato o convenio.

Sanear dando cumplimiento a esta obligación, realiza la siembra de las siguientes especies arbóreas: Yatago, Suribio, y Quiebrabarrigo, en la vereda Cristalina en el municipio de Puerto Berrio (6°22’50.89” N – 74°32’16.08” W).

A continuación, se expone el registro fotográfico de la siembra realizada por parte de Sanear S.A.













27. **Conforme a lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el contratista o proveedor deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos, así como los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos, en los casos que aplique.**

    SANEAR S.A., como empresa de ingeniería ejecutora de proyectos de interventoría, y en cumplimiento de su política de Gestión Integral, asume el compromiso de cumplir con:

    - Los requisitos del cliente, partes interesadas, del producto y servicio.
    - Promover la salud y la seguridad de los trabajadores y demás partes interesadas de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de los riesgos.
    - Proteger el medio ambiente de acuerdo a los impactos ambientales significativos.
    - Fomentar la responsabilidad social a través del trabajo con los grupos de interés identificados.
    - Promover estrategias que generen en el personal y partes interesadas compromisos, conductas, hábitos y comportamientos seguros en el desplazamiento o uso de la vía pública.
    - Mejorar el talento humano.
    - La legislación aplicable.
    - Mejorar continuamente los procesos.

28. **Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012**

y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

Sanear S.A, desde que dio inicio a sus labores de Supervisión el pasado 18 de septiembre se ha responsabilizado del manejo, custodia y administración de la información enviada por los conveniantes con el ánimo de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en los mismos.

29. **Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.**

    Sanear S.A, en ejercicio de sus labores ha brindado un manejo responsable y confidencial de la información entregada por la Corporación y por los conveniantes pertenecientes al presente proyecto, y así mismo continuará administrando las mismas bajo la premisa de la presente obligación.

30. **Presentar dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio, un plan operativo, el cual deberá contener el programa para el cumplimiento de las obligaciones y deberá ser aprobado por la supervisión. Este plan deberá actualizarse de manera mensual de acuerdo al avance de suscripción de los convenios objeto de interventoría.**

    Sanear S.A, presentó a la Supervisión de la Corporación el plan operativo con el programa para el cumplimiento de los alcances pactados en el contrato de interventoría.

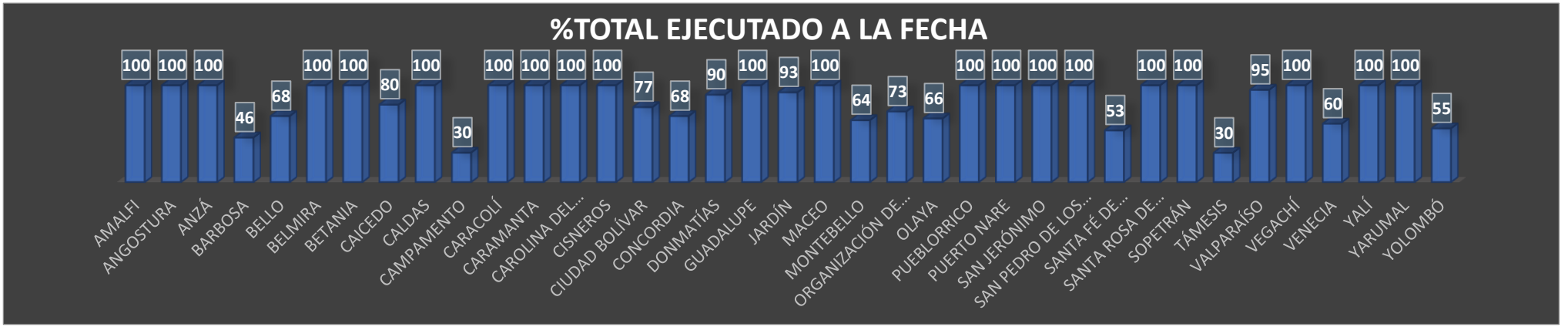
31. **Actualizar diariamente la base de datos de seguimiento a los convenios y enviar copia de la misma a la supervisión del contrato con una frecuencia mínima semanal o según requerimiento del supervisor. Esta base debe permitir de manera tabulada dar informe completo de los convenios, inversiones, familias beneficiadas, porcentaje de ejecución física y financiera y en general toda la información que sea relevante en el avance de los conveniantes.**

    Sanear S.A, ha estado actualizando diariamente la base de datos de seguimiento a los convenios a través de la plataforma TEAMS, según lo pactado con la Supervisión de la Corporación, en donde se tiene acceso en tiempo real a los avances presentados por los conveniantes.

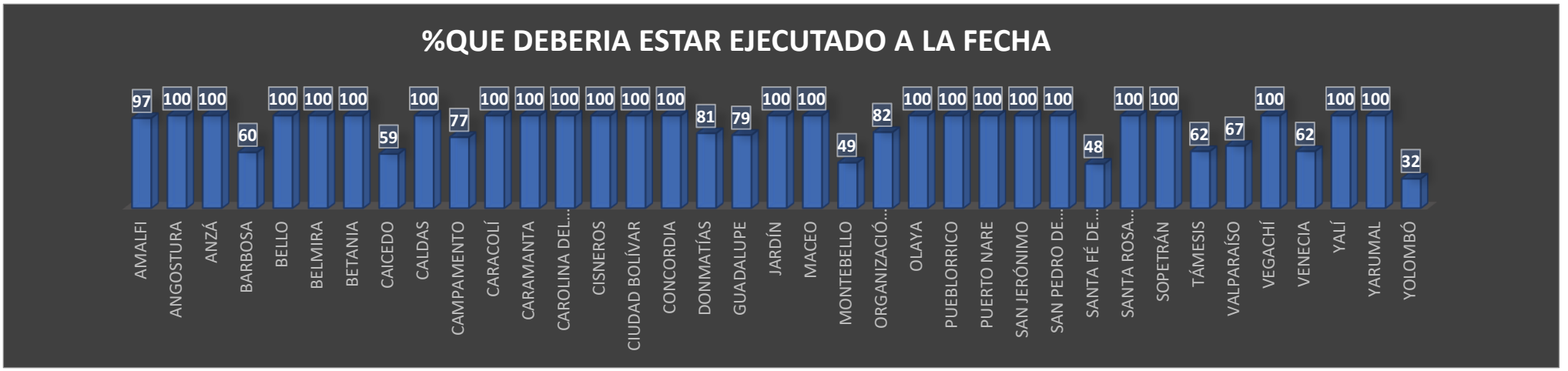
32. Verificar y presentar en los informes mensuales y final de interventoría una gráfica que consolide el cumplimiento del plazo de los convenios y en caso de que se presenten atrasos iniciar las acciones correspondientes.

Dando cumplimiento a la presente obligación relacionamos una gráfica resumen con la ejecución que presenta cada uno de los convenios pertenecientes al proyecto. De acuerdo a la tabla ilustrada a continuación, son diez (10) los municipios que representan retrasos en tiempos de ejecución.

Grafica 1. Porcentaje de ejecución de los Convenio.



Grafica 2. Porcentaje que debería estar ejecutado a la fecha.



MUNICIPIO	ESTADO
AMALFI	EJECUCIÓN A TIEMPO
ANGOSTURA	EJECUCIÓN A TIEMPO
ANZÁ	EJECUCIÓN A TIEMPO
BARBOSA	EJECUCIÓN CON RETRASO
BELLO	EJECUCIÓN CON RETRASO
BELMIRA	EJECUCIÓN A TIEMPO
BETANIA	EJECUCIÓN A TIEMPO
CAICEDO	EJECUCIÓN A TIEMPO
CALDAS	EJECUCIÓN A TIEMPO
CAMPAMENTO	EJECUCIÓN CON RETRASO
CARACOLÍ	EJECUCIÓN A TIEMPO
CARAMANTA	EJECUCIÓN A TIEMPO
CAROLINA DEL PRÍNCIPE	EJECUCIÓN A TIEMPO
CISNEROS	EJECUCIÓN A TIEMPO
CIUDAD BOLÍVAR	EJECUCIÓN CON RETRASO
CONCORDIA	EJECUCIÓN CON RETRASO
DONMATÍAS	EJECUCIÓN A TIEMPO
GUADALUPE	EJECUCIÓN A TIEMPO
JARDÍN	EJECUCIÓN CON RETRASO
MACEO	EJECUCIÓN A TIEMPO
MONTEBELLO	EJECUCIÓN A TIEMPO
ORGANIZACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA “O.I.A.”	EJECUCIÓN CON RETRASO
OLAYA	EJECUCIÓN CON RETRASO
PUEBLORRICO	EJECUCIÓN A TIEMPO
PUERTO NARE	EJECUCIÓN A TIEMPO
SAN JERÓNIMO	EJECUCIÓN A TIEMPO
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	EJECUCIÓN A TIEMPO
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	EJECUCIÓN A TIEMPO
SANTA ROSA DE OSOS	EJECUCIÓN A TIEMPO
SOPETRÁN	EJECUCIÓN A TIEMPO
TÁMESIS	EJECUCIÓN CON RETRASO
VALPARAÍSO	EJECUCIÓN A TIEMPO
VEGACHÍ	EJECUCIÓN A TIEMPO

MUNICIPIO	ESTADO
VENECIA	EJECUCIÓN CON RETRASO
YALÍ	EJECUCIÓN A TIEMPO
YARUMAL	EJECUCIÓN A TIEMPO
YOLOMBÓ	EJECUCIÓN A TIEMPO

Debido a los retrasos presentados por los municipios en la ejecución de los convenios, se debieron realizar prórrogas a los mismos a fin de llevar a feliz término el desarrollo de las actividades.

33. Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

La Interventoría Sanear S.A, ha actuado oportunamente en cada uno de sus alcances a fin de que tanto el contrato como los convenios pertenecientes al proyecto se desarrollen de acuerdo a lo pactado.

34. Elaborar informes mensuales en el PGAR para cada convenio, en los cuales se evidencie el avance en las ejecuciones físicas y financieras, así como del contrato de interventoría.

Dando cumplimiento a lo establecido en la presente obligación, se elaboraron los respectivos informes de los municipios que se encuentran en ejecución, alimentándolos en el aplicativo PGAR. A continuación, se presenta una relación de cada municipio con el radicado de su respectivo informe. Se resalta que los informes reportados en la tabla 9 corresponden a los elaborados en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de enero de 2021.

Tabla 11. Informes de ejecución

N°	MUNICIPIO	N° CONVENIO	RADICADO INFORME DE EJECUCIÓN
1	Amalfi	040-COV2010-155	110-IT2012-12001
2	Angostura	040-COV2008-78	110-IT2012-14696
3	Anzá	040-COV2008-63	110-IT2102-757

N°	MUNICIPIO	N° CONVENIO	RADICADO INFORME DE EJECUCIÓN
4	Barbosa	040-COV2007-56	110-IT2102-928
5	Bello	040-COV2008-69	110-IT2102-755
6	Belmira	040-COV2009-92	110-IT2012-15749
7	Betania	040-COV2008-77	110-IT2102-932
8	Caicedo	040-COV2009-128	110-IT2102-930
9	Caldas	040-COV2008-71	110-IT2012-13294
10	Campamento	040-COV2009-149	110-IT2102-933
11	Caracolí	040-COV2008-64	110-IT2012-12772
12	Caramanta	040-COV2009-90	110-IT2012-14279
13	Carolina del Príncipe	040-COV2009-123	110-IT2012-14702
14	Cisneros	040-COV2009-152	110-IT2102-935
15	Ciudad bolívar	040-COV2007-61	110-IT2102-934
16	Concordia	040-COV2009-118	110-IT2012-13296
17	Donmatías	040-COV2007-57	110-IT2102-723
18	Guadalupe	040-COV2009-129	110-IT2102-939
19	Jardín	040-COV2007-60	110-IT2012-14669
20	Maceo	040-COV2009-133	110-IT2012-14941

N°	MUNICIPIO	N° CONVENIO	RADICADO INFORME DE EJECUCIÓN
21	Montebello	040-COV2008-80	110-IT2102-726
22	Olaya	040-COV2008-79	110-IT2102-936
23	Pueblorrico	040-COV2008-81	110-IT2102-1062
24	Puerto Nare	040-COV2008-66	110-IT2012-12007
25	San Jerónimo	040–COV2009–83	110-IT2011-11356
26	San Pedro de los Milagros	040-COV2009-132	110-IT2012-14277
27	Santa Fé de Antioquia	040-COV2008-73	110-IT2102-1064
28	Santa Rosa de Osos	040-COV2009-141	110-IT2102-1312
29	Sopetrán	040-COV2008-67	110-IT2012-12004
30	Támesis	040-COV2009-99	110-IT2012-12769
31	Valparaíso	040-COV2008-70	110-IT2012-12002
32	Vegachí	040-COV2007-59	110-IT2012-12012
33	Venecia	040-COV2009-95	110-IT2102-724
34	Yalí	040-COV2007-58	110-IT2012-12008
35	Yarumal	040-COV2009-140	110-IT2012-16274
36	Yolombó	040-COV2008-65	110-IT2012-12011

Cabe resaltar que el aplicativo PGAR del convenio especial suscrito con las Comunidades Indígenas, se alimenta directamente desde la Supervisión realizada en la Subdirección de Cultura, ya que dicho convenio posee diversos alcances adicionales al saneamiento.

35. **Exigir a los conveniantes, previo a cada desembolso cuyo soporte sea avances de obra, la presentación de las correspondientes actas de obra debidamente suscritas por los ejecutores de las mismas y sus supervisiones, con el fin de hacer seguimiento de los avances financieros de los convenios.**

    La interventoría Sanear S.A ha estado dando cumplimiento a la presente obligación, exigiendo antes de cada desembolso las actas de obra correspondientes al avance ejecutado a la fecha.

36. **Atender y resolver toda consulta sobre las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas o financieras de la obra por cada convenio que se requiera. Lo anterior, se desarrollará en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.**

    Sanear, conjuntamente con la Corporación están prestos a proporcionar claridad a los municipios y sus proveedores sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales y sobre el suministro, transporte e instalación de los sistemas sépticos, tuberías y accesorios y demás inquietudes como procedimientos de facturación, seguimiento al cronograma de despachos establecido por el contratista, capacitación de la operación y mantenimiento de los sistemas sépticos.

37. **Dar cumplimiento a los deberes y facultades que en materia de interventoría establece la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.**

    La Interventoría Sanear S.A, ha realizado todas sus acciones e intervenciones bajo el marco de la Ley, según lo pactado en el pliego de condiciones y lo estipulado en el manual de interventoría entregado por la Corporación, a fin de que el ejercicio de sus funciones sea transparente ante cualquier autoridad.

38. **Responder civil, fiscal, penal, disciplinariamente por sus acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones de interventoría.**

La Interventoría Sanear S.A, responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente por sus acciones u omisiones en caso de ser requerido.

39. **Dar respuesta oportuna a los requerimientos y solicitud de información que la Corporación estime necesaria para atender las peticiones por parte de los órganos de control, esta obligación se hará extensiva por el plazo de ejecución del convenio y hasta por cinco (5) años más.**

    La Interventoría Sanear S.A, esta presta para atender y resolver oportunamente cualquier requerimiento por parte de la Corporación o de los organismos de control si así lo requieran, no obstante, a la fecha no ha habido solicitud alguna.

40. **Participar en las reuniones de trabajo con el supervisor por parte de la Corporación, con el fin de hacerle seguimiento a los alcances mencionados.**

    Sanear S.A y la supervisión de la Corporación acordaron realizar reuniones periódicamente como parte del plan de trabajo de la interventoría, en donde se han tratado temas tales como el avance de los convenios, dificultades presentadas, entre otros temas de interés. Las actas de dichas reuniones se encuentran radicadas en la Carpeta del contrato.

41. **Acogerse e implementar los lineamientos de Corantioquia en materia del Sistema de Gestión Ambiental -SGA-, el Sistema de Gestión de Calidad -SGC- y las políticas en materia de riesgos laborales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.**

    SANEAR S.A., como empresa de ingeniería ejecutora de proyectos de interventoría, y como parte de su política de Gestión Integral, da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312, que hace referencia a los riesgos labores y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, siendo certificada por la ARL colmena en un cumplimiento del 97% de los estándares establecidos por la normatividad colombiana vigente; así mismo, nos encontramos certificados por la norma internacional OHSAS 18001 referente al tema.

42. **IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades**

nacionales, departamentales o municipales. PARÁGRAFO. El Contratista presentará la factura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención ICA en razón a su territorialidad.

Sanear S.A, asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones derivadas del ejercicio del contrato; así mismo se hará llegar la respectiva factura según lo dispuesto en la presente obligación.

43. El contratista se obliga para con la Corporación, a pagar como mínimo al personal empleado para el desarrollo de este contrato, el valor de los honorarios o salarios establecidos en la propuesta económica, presentada y aceptada por el contratante, so pena de declaratoria de incumplimiento parcial del contrato.

La interventoría Sanear S.A, ha realizado la remuneración salarial al personal dispuesto para la ejecución del contrato de acuerdo a lo pactado en la propuesta económica presentada y aprobada por la Corporación.

44. Asistir a los eventos y/o reuniones que se programen con relación a la ejecución de los convenios.

La interventoría Sanear S.A, tiene la completa disposición para asistir a los eventos y reuniones que se programen en torno a la ejecución de los convenios suscritos en marco del proyecto.

45. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas en los convenios suscritos entre la Corporación y los conveniantes (municipios, comunidades afrocolombianas e indígenas).

Sanear S.A, desde el día de inicio de sus labores de interventoría ha velado y continuará velando desde sus alcances, porque los conveniantes den oportuno cumplimiento a las obligaciones establecidas en cada uno de los convenios suscritos con la Corporación.

46. Verificar que todos los convenios tengan las pólizas de garantía debidamente aprobadas y que estas se amplíen por el valor y plazo

establecido en el contrato inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o ampliaciones que se celebren. Así mismo deberán verificar que en los procesos contractuales derivados de los convenios, se soliciten las garantías mínimas requeridas en estos y que estas se mantengan vigentes durante toda la ejecución del mismo. En todo caso, las garantías de que trata esta obligación se deberán aportar máximo los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, modificación o suspensión respectiva.

Todos los convenios firmados a la fecha poseen la póliza de garantías respectiva, sin embargo, dado que estos no podían exceder el 31 de diciembre y que la mayoría no habían culminado sus actividades por problemas relacionados principalmente con la pandemia, la Corporación les otorgó un plazo adicional a lo pactado inicialmente, por lo que se le solicitará a cada uno de estos que actualicen las pólizas de garantías de acuerdo al Otrosí suscrito a fin de que estas se ajusten a lo requerido en la Cláusula Garantías del convenio.

En la siguiente tabla se muestra un consolidado de los municipios con sus respectivas vigencias.

Tabla 12. Estado de las pólizas de garantía

N°	MUNICIPIO	N° CONVENIO	ASEGURADORA	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Amalfi	040-COV2010-155	Suramericana	01-oct-20	30-abr-21
2	Angostura	040-COV2008-78	Aseguradora Solidaria de Colombia	24-ago-20	30-abr-21
3	Anzá	040-COV2008-63	Aseguradora Solidaria de Colombia	13-ago-20	30-abr-21
4	Barbosa	040-COV2007-56	Aseguradora Solidaria de Colombia	30-jul-20	30-abr-21
5	**Bello**	**040-COV2008-69**	**Suramericana**	**05-ago-20**	**20-abr-21**
6	Belmira	040-COV2009-92	Suramericana	08-sep-20	30-abr-21

N°	MUNICIPIO	N° CONVENIO	ASEGURADORA	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
7	**Betania**	**040-COV2008-77**	**Suramericana**	**21-ago-20**	**21-abr-21**
8	Caicedo	040-COV2009-128	Aseguradora Solidaria de Colombia	16-oct-20	30-abr-21
9	**Caldas**	**040-COV2008-71**	**Aseguradora Solidaria de Colombia**	**10-ago-20**	**22-abr-21**
10	Campamento	040-COV2009-149	Aseguradora Solidaria de Colombia	30-sep-20	30-abr-21
11	**Caracolí**	**040-COV2008-64**	**Aseguradora Solidaria de Colombia**	**04-ago-20**	**20-abr-21**
12	Caramanta	040-COV2009-90	Aseguradora Solidaria de Colombia	07-sep-20	30-abr-21
13	Carolina del Príncipe	040-COV2009-123	Aseguradora Solidaria de Colombia	23-sep-20	30-abr-21
14	Cisneros	040-COV2009-152	Aseguradora Solidaria de Colombia	30-sep-20	30-abr-21
15	Ciudad bolívar	040-COV2007-61	Suramericana	31-jul-20	30-abr-21
16	Concordia	040-COV2009-118	Aseguradora Solidaria de Colombia	29-sep-20	30-abr-21
17	Donmatías	040-COV2007-57	Suramericana	01-ago-20	01-may-21
18	Guadalupe	040-COV2009-129	Aseguradora Solidaria de Colombia	24-sep-20	30-abr-21
19	Jardín	040-COV2007-60	Liberty seguros S.A.	04-ago-20	30-abr-21
20	Maceo	040-COV2009-133	Aseguradora Solidaria de Colombia	25-sep-20	30-abr-21

N°	MUNICIPIO	N° CONVENIO	ASEGURADORA	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
21	**Montebello**	**040-COV2008-80**	**Aseguradora Solidaria de Colombia**	**27-ago-20**	**27-abr-21**
22	**O.I.A.**	**040-COV2010-182**	**Universal de Fianzas**	**13-oct-20**	**13-mar-22**
23	**Olaya**	**040-COV2008-79**	**Aseguradora Solidaria de Colombia**	**27-ago-20**	**27-abr-21**
24	Pueblorrico	040-COV2008-81	Suramericana	28-ago-20	30-abr-21
25	Puerto Nare	040-COV2008-66	Aseguradora Solidaria de Colombia	11-ago-20	30-abr-21
26	San Jerónimo	040–COV2009–83	Aseguradora Solidaria de Colombia	01-sep-20	30-abr 21
27	San Pedro de los Milagros	040-COV2009-132	AXA Colpatria Seguros S.A.	25-sep-20	30-abr 21
28	Santa Fé de Antioquia	040-COV2008-73	Aseguradora Solidaria de Colombia	14-ago-20	30-abr-21
29	Santa Rosa de Osos	040-COV2009-141	Aseguradora Solidaria de Colombia	14-sep-20	01-may 21
30	Sopetrán	040-COV2008-67	Seguros del Estado S.A.	05-ago-20	30-abr-21
31	Támesis	040-COV2009-99	Aseguradora Solidaria de Colombia	10-sep-20	30-abr-21
32	Valparaíso	040-COV2008-70	Aseguradora Solidaria de Colombia	11-ago-20	30-abr-21
33	Vegachí	040-COV2007-59	Aseguradora Solidaria de Colombia	29-jul-20	01-may 21

N°	MUNICIPIO	N° CONVENIO	ASEGURADORA	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
34	Venecia	040-COV2009-95	Aseguradora Solidaria de Colombia	08-sep-20	30-abr-21
35	**Yalí**	**040-COV2007-58**	**Aseguradora Solidaria de Colombia**	**29-jul-20**	**29-abr-21**
36	Yarumal	040-COV2009-140	Aseguradora Solidaria de Colombia	28-sep-20	30-abr-21
37	Yolombó	040-COV2008-65	Aseguradora Solidaria de Colombia	05-ago-20	30-abr-21

47. Elaborar y suscribir las diferentes actas de los convenios asignados: acta de inicio, actas modificatorias, acta de suspensión, terminación, de liquidación entre otras.

La interventoría Sanear S.A, elaboró las correspondientes Actas de Inicio para cada uno de los convenios, previa aprobación de la garantía por parte de la Corporación; las cuales se encuentran radicadas en la carpeta de cada uno de los convenios; así mismo, estará presto para elaborar las demás actas que se vayan presentado según la ejecución del convenio.

48. La Interventoría se encargará de realizar el seguimiento y control a los procesos de contratación que adelanten los conveniantes para el cumplimiento del objeto principal, verificando que incorporen y den cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio principal. Así mismo se deberá revisar que estas contrataciones, se adelanten bajo la exclusiva responsabilidad del conveniante y que no existe ningún derecho por parte de quien contrata con el conveniante a reclamar a la Corporación.

Sanear S.A, realizó oportuno seguimiento a los procesos contractuales de los convenios suscritos y publicados en la plataforma SECOP, a fin de constatar que estos dieran cumplimiento a lo expresado en la presente obligación, de los cuales solo el municipio de Barbosa no ha firmado contrato y se encuentra en estado Adjudicado; así mismo se realizó una reunión informativa con los conveniantes, a través de la plataforma TEAMS, donde se les brindó asesoría y se despejaron dudas relacionadas con el IVA en el proceso de contratación.

49. Informar a la compañía de seguros y a la Corporación, los requerimientos realizados a los conveniantes. En caso de configurarse presuntos incumplimientos en las obligaciones establecidas en los convenios, se deberá informar de manera oportuna a la Corporación, de conformidad con los tiempos establecidos en el plan operativo.

A través del oficio Matriz con radicado en la Corporación N°180-COE2011-35604, se le recomendó a la Corporación proceder formalmente con el incumplimiento a los convenios de los municipios de Caicedo, Cisneros, Pueblorrico y Barbosa, sin embargo, a través de oficio radicado en el expediente de cada convenio, se le solicitó desistir de dicho proceso puesto que se evidenció que estos dieron cumplimiento al primer alcance de cada uno de los convenios en mención.

50. Recomendar a la Corporación, la aplicación de multas o sanciones a los conveniantes, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.

A través del oficio Matriz con radicado en la Corporación N°180-COE2011-35604, se le recomendó a la Corporación proceder formalmente con el incumplimiento a los convenios de los municipios de Caicedo, Cisneros, Pueblorrico y Barbosa, sin embargo, a través de oficio radicado en el expediente de cada convenio, se le solicitó desistir de dicho proceso puesto que se evidenció que estos dieron cumplimiento al primer alcance de cada uno de los convenios en mención.

51. Poner en conocimiento y tramitar ante la Corporación con la debida anticipación, la necesidad de prórroga, adición, modificación o suspensión de los convenios. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente y aportar la información que se estime necesaria para el trámite previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Corporación la determinación final.

Durante este periodo de ejecución se tramitaron las prórrogas de los siguientes municipios, lo cuales solicitaron una ampliación del tiempo de ejecución de los mismos, en su mayoría, porque se presentaron retrasos administrativos a causa del COVID 19.

Tabla 13. Prórrogas tramitadas

MUNICIPIO	FECHA ACTA INICIO	CONVENIO	NO. DE TANQUES	TIEMPO PRORROGA (MESES)	FECHA VENCIMIENTO CONVENIO
ANZÁ	13/08/2020	040–COV2008–63	22	**1**	**28/01/2021**
BARBOSA	31/07/2020	040-COV2007-56	57	**3**	**28/02/2021**
BELLO	13/08/2020	040–COV2008–69	55	**2**	**28/02/2021**
BETANIA	01/09/2020	040–COV2008–77	39	**1**	**01/02/2021**
CAICEDO	19/10/2020	040-COV2009-128	30	**1**	**06/03/2021**
CALDAS	13/08/2020	040–COV2008–71	30	**1**	**28/01/2021**
CAMPAMENTO	05/10/2020	040–COV2009–149	30	**2**	**20/03/2021**
CISNEROS	08/10/2020	040-COV2009-152	28	**1**	**12/02/2021**
CIUDAD BOLÍVAR	06/08/2020	040–COV2007–61	31	**1**	**6/02/2021**
CONCORDIA	06/10/2020	040-COV2009-118	22	**1**	**21/02/2021**
DONMATÍAS	03/08/2020	040-COV2007-57	72	**2**	**3/03/2021**
GUADALUPE	09/10/2020	040-COV2009-129	24	**1**	**24/02/2021**
JARDÍN	05/08/2020	040-COV2007-60	58	**2**	**5/03/2021**
MONTEBELLO	01/09/2020	040–COV2008–80	33	2.5	**16/03/2021**
OLAYA	31/08/2020	040–COV2008–79	30	3	**31/03/2021**
PUEBLORRICO	09/09/2020	040–COV2008–81	30	**1**	**9/02/2021**
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	13/10/2020	040-COV2009-132	30	**1**	**28/02/2021**
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	18/08/2020	040–COV2008–73	60	**2**	**5/03/2021**
TÁMESIS	18/09/2020	040–COV2009–99	30	**1**	**18/02/2021**
VALPARAÍSO	13/08/2020	040–COV2008–70	30	**3**	**28/03/2021**
VEGACHÍ	31/07/2020	040-COV2007-59	58	**1**	**31/01/2021**

MUNICIPIO	FECHA ACTA INICIO	CONVENIO	NO. DE TANQUES	TIEMPO PRORROGA (MESES)	FECHA VENCIMIENTO CONVENIO
VENECIA	18/09/2020	040–COV2009–95	30	**2**	**2/03/2021**
YOLOMBÓ	13/08/2020	040–COV2008–65	55	**3**	**28/03/2021**

Los municipios de Donmatías, Montebello, Olaya, Venecia, y Valparaíso, solicitaron nuevamente ampliación del tiempo de ejecución del convenio, en su mayoría, porque se presentaron retrasos administrativos, a causa de inconvenientes con los proveedores de los sistemas sépticos.
Adicionalmente, el municipio de Támesis solicitó suspensión del convenio por un mes, el cual se reanuda el día 01 de marzo.

52. Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el supervisor del contrato, cuando sean solicitados.

La interventoría Sanear S.A, estará atenta y dispuesta a emitir los conceptos jurídicos cuando estos sean solicitados por parte de la Corporación.

53. Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a estas y entregar los insumos necesarios y requeridos.

La interventoría Sanear S.A, estará atenta y dispuesta a realizar el acompañamiento necesario cuando haya audiencias o cuando este sea solicitado por parte de la Corporación.

54. Realizar y suscribir las actas de la liquidación de cada uno de los convenios objetos de interventoría por parte del contratista en los plazos establecidos.

Esta obligación tendrá cumplimiento una vez finalice la ejecución de los convenios participantes en el proyecto.

CONTEXTUALIZACIÓN

SANEAR S. A, inició las actividades de interventoría en marco del contrato No. 110-CNT2009-129, el día 18 de septiembre de 2020, mediante acta de inicio con radicado en la Corporación N°110-ACT2009-3000; día en el cual se comenzaron a desarrollar las actividades de supervisión a los municipios pertenecientes al proyecto de saneamiento hídrico rural mediante sistemas sépticos de aguas residuales domésticas, a los cuales de se les brindará vigilancia y control hasta el 18 de enero de 2020, día en el cual terminará el contrato de interventoría y por ende dichas labores.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas entre los municipios y la Corporación, se da por medio del compromiso que tiene la interventoría con los mismos, valiéndose de herramientas como oficios, llamadas telefónicas, visitas técnicas, entre otros, que permiten la constante supervisión con el fin de garantizar que los convenios se lleven a feliz término.

Durante esta etapa de ejecución de los convenios, y como parte del segundo Alcance del Contrato de Interventoría, Sanear S.A. realizó la verificación de la documentación técnica y de los sistemas sépticos a suministrarle a los municipios en las plantas de los proveedores a fin de constatar que estos dieran cumplimiento a las Especificaciones Técnicas pactadas en los Estudios Previos del convenio.

Adicional a lo anterior se realizaron también las visitas técnicas de verificación a la instalación parcial y final (ver tabla 6 y 8), encontrando que, aunque algunos debían realizar ajustes, en general estos se encontraban instalados de acuerdo a lo expresado en los Estudios previos de cada uno de los convenios.

Es de resaltar además que se presentaron a la Corporación la solicitud de prórroga de los municipios que así lo requirieron (ver tabla 11), y cuyos convenios fueron extendidos según la necesidad de cada uno.

METODOLOGÍA

La interventoría en aras de velar por el cumplimiento de las obligaciones firmadas en los convenios entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia y los municipios cuyo objeto es *"Anuar recursos para contribuir al saneamiento hídrico rural de los municipios de su Jurisdicción*", se apoya en procedimientos como envío de oficios, correos electrónicos, llamadas telefónicas y visitas técnicas con el fin de solicitar la documentación requerida, los avances físicos del proceso para ejercer la supervisión directa de las obras; todo ello con el objeto de que la ejecución de cada uno de los convenios se lleve a feliz término.

Mediante el trabajo conjunto con la Corporación, por medio de reuniones, envío de e-mails y llamadas telefónicas, se hace un acompañamiento a los municipios a fin de identificar el avance y en ejecución del convenio, garantizando que se cumplan los objetivos para lo cual fue elaborado el presente contrato.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

La interventoría con el ánimo de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, ha desarrollado las actividades que se describen a continuación.

Una de las principales actividades realizadas en la cual se apoya la interventoría es el envío de oficios por medio de correos electrónicos dirigidos a los municipios, mediante los cuales se hacen observaciones a los procedimientos realizados y se solicita información tal como solicitud del permiso de vertimientos, fichas técnicas de los sistemas sépticos, pólizas, designación de supervisores, entre otros, de acuerdo al estado en el que se encuentre cada municipio.

Otra de las herramientas utilizadas para el seguimiento de las obligaciones del convenio, son las llamadas telefónicas, estas permiten darles celeridad a los procesos cuando los municipios no le dan respuesta a los oficios y comunicados enviados, también es un medio utilizado para dar claridad a determinadas inquietudes de los municipios que se presentan en el desarrollo de las actividades propuestas en el convenio.

La visita técnica es una de las actividades donde más información se recolecta, éstas se realizan en momentos determinados del convenio, para esta primera etapa

del proceso se han venido efectuando las Visitas de Verificación al Diagnóstico, a fin de dar cumplimiento al primer alcance del Contrato de Interventoría y de garantizar que se cumpla a cabalidad el objeto del convenio.

Dentro de las actividades ejecutadas para que el convenio se desarrolle adecuadamente, está la relación directa de la interventoría con la Corporación. Con ánimo de cumplir con las obligaciones contractuales, la interventoría se reúne constantemente con la Corporación, a fin de resolver inquietudes y mantener una clara, continúa y concisa comunicación bilateral, que permita realizar una excelente labor con miras a que cada uno de los convenios se ejecute a feliz término.

DIFICULTADES

En aras de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio y teniendo en cuenta las actividades descritas anteriormente para darle celeridad a los procesos, el contrato presenta dificultades tales como la no respuesta por parte de los municipios a los oficios dirigidos y el no envío oportuno de documentos importantes para dar continuidad a lo pactado. Esta situación entorpece el correcto avance de lo concerniente a los convenios firmados. Para poder comunicarse con los municipios la interventoría se vale de llamadas telefónicas, mediante las cuales se obtiene en algunos casos resultado benéfico para el correcto avance del proceso, sin embargo, a fin de que la información quede documentada, se insiste a los municipios en la importancia de responder las solicitudes de la interventoría mediante oficios.

CONCLUSIONES

Durante el periodo trascurrido, Sanear utilizó una serie de estrategias a fin de que los municipios beneficiados con la firma de que los convenios realicen actividades para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio. Recopilando lo ejecutado este mes se concluye lo siguiente:

- A la fecha de elaboración del presente informe se quedaron culminadas todas las visitas de verificación al diagnóstico y presentados los informes técnicos de dichas visitas por parte de los municipios, incluyendo el convenio especial suscrito con las Comunidades Indígenas, por lo cual se da cumplimiento al primer alcance del Contrato de Interventoría.

- Se realizaron 11 visitas de verificación a la instalación (ver tabla 6) encontrando que, aunque algunos debían realizar ajustes, en general estos se encontraban instalados de acuerdo a lo expresado en los Estudios previos de cada uno de los convenios.

- Durante este periodo se inició con el proceso de recibo de la obra de los convenios que vencen y no fueron prorrogados, para lo cual en el presente informe se reportan 12 informes de visita técnica a la verificación final de la instalación de los sistemas sépticos (ver tabla 8).

- Se prorrogaron 23 convenios (ver tabla 11), los cuales requirieron una ampliación del plazo pactado inicialmente, en su mayoría, principalmente por retrasos en la ejecución causados por el COVID 19.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que el Contrato de interventoría está próximo a vencer, y que a 23 convenios de los suscritos se les concedió un tiempo adicional para su ejecución, por lo cual la última vigencia se trasladó hasta los primero días del mes de abril; vemos que se hace necesaria una prórroga para el presente contrato, a fin de que se pueda culminar a satisfacción la supervisión a dichos convenios y que además se tenga en cuenta el proceso de liquidación para los mismo dentro de la vigencia contractual de las obligaciones pactadas para la Interventoría.

ANEXOS

1. Planillas de pago de los aportes a la seguridad social del equipo de trabajo.

2. Certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales.

3. Mapa con Georreferenciación de los convenios visitados en la etapa de instalación final.

4. POI de avance de interventoría.

Presentó:

LUIS ANÍBAL ESPINAL RAMÍREZ
Director de Interventoría
Mpr//

www.sanear.net

Medellín, 02 de Marzo de 2021

0406

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito **ANTONIO JESUS ESCOBAR HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 70.414.199** De Ciudad Bolívar - Ant, como Contador Público titulado y actuando en calidad de Revisor fiscal de **SANEAR S.A.** con **Nit. 890.928.186-4**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en cuanto a ello ha habido lugar y en tiempo determinado por la ley, la empresa a dado cumplimiento de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la ley en relación con los sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pagos de salarios y prestaciones sociales y Servicio Nacional de Aprendizaje incluida la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en los últimos 6 meses.

Atentamente,

ANTONIO JESUS ESCOBAR HERRERA
Revisor Fiscal
TP 27473-T

LUIS ANÍBAL ESPINAL RAMIREZ
Representante Legal
C.C 71.875.863

SANEAR_AD_G_OF_033
smg//

N°	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Norida Julieth Zapata	La Víbora	-75,120936	6,890872
2	Luz Enith Buritica	La Víbora	-75,111028	6,899347
3	Jaime Aníbal Vega	La Víbora	-75,108567	6,90525
4	Jesús Emiro González	La Víbora	-75,09885	6,909456
5	Claudia Taborda	La Víbora	-75,096253	6,908617
6	Jairo de Jesús Restrepo	Montebello	-74,922975	6,879194
7	Kelly Johana Restrepo Rivera	Montebello	-74,924325	6,879447
8	Duban Alonso Lopera	La Clara	-74,945642	6,914081
9	Andrés Álvarez Meneses	La Clara	-74,945806	6,912731
10	Jesús Evelio Cifuentes Valles	La Clara	-74,942936	6,913442
11	Lilia de Jesús González	La Clara	-74,944228	6,909172
12	Fabio Darío González González	La Clara	-74,944078	6,907772
13	Ferney de Jesús Londoño	La Clara	-74,944219	6,908044
14	José Rodrigo Mesa Arroyave	La Clara	-74,952536	6,886992
15	Diego Raúl Mesa Giraldo	La Clara	-74,952733	6,8812
16	Alba Rocío Espinoza	La María	-74,955675	6,862672
17	Argemiro García	La María	-74,950942	6,846986
18	Nestao de Jesús Castro Franco	La María	-74,948047	6,847883
19	Adriana Álvarez Álvarez	La María	-74,955603	6,85545
20	Cristina García	La María	-74,956925	6,853147
21	María Lida Cardona	La María	-74,955156	6,851769
22	Mónica Alejandra Arboleda	La María	-74,95925	6,8569
23	Liliana Mariela Palacio Correa	Boquerón	-74,991967	6,869264
24	Hernán Jaramillo Jaramillo	Naranjal	-75,008222	7,144086
25	Nancy Herrera	Naranjal	-75,007222	7,156389
26	Bairon Augusto Pérez Vélez	Naranjal	-75,008319	7,151361
27	Mariano Hernández	Naranjal	-75,005833	7,158611
28	Elias Hernández	Naranjal	-75,019206	7,129461
29	Humberto Rodríguez	Puente Pavas	-75,126667	6,876667
30	José Alirio Patiño Gaviria	San Agustín	-75,123611	6,834

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 01

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE AMALFI - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 30 sistemas sépticos de capacidad 1500-1800 litros. En el presente mapa se pueden observar los usurios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2102-988 del 08 de febrero de 2021.

N W E S

0 1.200 2.400 4.800 7.200 9.600 Meters

1:105.000

CONVENCIONES

- 1._SISTEMAS_INST_AMALFI
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2010-155

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE AMALFI - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

N°	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Manuel Salvador Herrera Pérez	El Manzanillo	-75,268575	6,962822
2	Conrado Prisco Rodríguez	El Socorro	-75,278139	6,901825
3	Norma Edith Arroyave Pisco	Altos del Socorro	-75,286106	6,903842
4	Ernesto de Jesús Carrasquilla Calle	Altos del Socorro	-75,288194	6,899172
5	Maria Lucia Carrasquilla	Altos del Socorro	-75,28965	6,899444
6	Daisy Johana Posada Arango	San Alejandro	-75,292556	6,936306
7	Juan Camilo Posada Hernández	San Alejandro	-75,296983	6,936139
8	Yarley Amparo Correa	San Alejandro	-75,284375	6,935306
9	Aldemar de Jesús Arroyave Ateortua	San Alejandro	-75,702006	6,472389
10	Cesar Aurelio Piedrahita	El Olivo	-75,340083	6,917639
11	Euclides de Jesús Zapata Villegas	Olivo	-75,351944	6,9185
12	Ober de Jusús Zapata Villegas	Olivo	-75,346028	6,924222
13	Luz Elena Piedrahita Hernández	Maldonado	-75,354	6,919583
14	Liliana Patricia Rodriguez	Maldonado	-75,349889	6,911111
15	Ines Alicia Salazar Soto	La Quinta	-75,334008	6,893444
16	Juan Bautista Valdez	La Culebra	-75,330278	6,870556
17	Ana Josefa Martínez Echavarria	Alto Rhin	-75,322222	6,879444
18	María Isabel Rodríguez Gómez	Alto Rhin	-75,324444	6,88
19	Rubiel Rodríguez Ateortua	Alto Rhin	-75,324444	6,88
20	Dinora Alejandra Rodríguez Gómez	Alto Rhin	-75,324722	6,880833
21	Eugenia Estela Rojo	La Quiebra	-75,315	6,886389
22	Argemiro de Jesús Rivera	Tenche Viejo	-75,29	6,978889
23	Sor Irene Restrepo Castrillón	Alto del Socorro	-75,311389	6,908333
24	Nidia Patiño Álvarez	Los Pinos	-75,331111	6,881944
25	Melisa Andrea Arroyave	Pajarito	-75,345	6,885
26	Gustavo de Jesús Velásquez	Llanos de Cuivá	-75,485	6,783056
27	María Isabel Mazo Callejas	Llanos de Cuivá	-75,485	6,782778
28	Lilia Rosa Gutiérrez	Llanos de Cuivá	-75,484722	6,782778
29	José Otoniel Zuluaga Giraldo	Llanos de Cuivá	-75,483333	6,783333
30	Yuliana Tatiana Zuluaga Bedoya	Llanos de Cuivá	-75,483333	6,782222

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 02

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE ANGOSTURA - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 30 sistemas sépticos, 29 capacidad 1500-1800 litros y 1 capacidad 2300 litros. En el presente mapa se pueden observar los usurios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2102-1277 del 12 de febrero de 2021.

N W E S

0 875 1.750 3.500 5.250 7.000 Meters

1:75.000

CONVENCIONES

- VEREDAS_ANTIOQUIA
- 2._SISTEMAS_INST_ANGOSTURA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2008-78

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

Nº	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Luz Fabiola Vásquez Piedrahita	Higuiná	-75,852222	6,343056
2	Luz Amanda Correa Rúa	Higuiná	-75,851667	6,344167
3	Claudia Patricia Serna	Vendiagujal	-75,913056	6,241111
4	María Edilia Uran Patiño	Vendiagujal	-75,913056	6,241111
5	Suldery Gómez Jaramillo	Vendiagujal	-75,908611	6,240556
6	Nolberto de Jesús Rueda	Vendiagujal	-75,899167	6,239167
7	Beliciario Chavarriaga Moreno	El Encanto	-75,965833	6,2425
8	Jhonaida Inés Monsalve	Las Lomitas	-75,945556	6,239444
9	Ramón Emilio Gómez Penagos	Vendiagujal	-75,907222	6,239167
10	Yesica Giraldo Cossio	Las Lomitas	-75,94	6,255
11	Claudia Patricia Marín Álvarez	Las Lomitas	-75,938889	6,254167
12	María Josefina Chavarriaga Moreno	La Quiona	-75,950278	6,2575
13	Maricela del Socorro Jaramillo Cruz	La Quiebra	-75,925833	6,255556
14	José Albeiro Caro	El Gredal	-75,936667	6,306944
15	Wilder Novario Agudelo	La Quiebra	-76,009167	6,256944
16	Lucelly Montoya Carbajal	La Mata	-75,900556	6,380556
17	Berta Emilia Vega López	La Cejita	-75,904444	6,326944
18	María Aleida González González	La Mata	-75,895556	6,373611
19	Godis Alberto Galeano Becerra	La Travesia	-75,910833	6,326667
20	Luz Nery Vega Hernández	La Travesia	-75,912778	6,317222
21	José Aicardo Piedrahita Hoyos	La Quiona	-75,953889	6,230556
22	Yeni Alexandra Avendaño González	La Travesia	-75,992222	6,269722

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 03

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE ANZÁ - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 22 sistemas sépticos de capacidad 1500-1800 litros. En el presente mapa se pueden observar los usurios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2102-1540 del 18 de febrero de 2021.

N W E S

0 550 1.100 2.200 3.300 4.400 Meters

1:50.000

CONVENCIONES

- 3._SISTEMAS_INST_ANZA
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2008-63

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

N°	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Gladis Elena Ribera	Santo Domingo	-75,642917	6,567472
2	Alvaro Munera Londoño	Santo Domingo	-75,644833	6,567389
3	Octavio Antonio Tuberquia	Santo Domingo	-75,642222	6,563472
4	Argiro de Jesus Patiño	Santo Domingo	-75,657528	6,543722
5	Candelaria Arenas Aguirre	Santo Domingo	-75,650839	6,559098
6	Luz Mery Londoño	Miel	-75,6315	6,543556
7	Cindy Alejandra Ortiz	San Jose	-75,657528	6,543722
8	Gloria del Rosario Londoño	Miel	-75,013444	6,539556
9	Jesus Emilio Londoño	Miel	-75,634583	6,544306
10	Pedro Julio Londoño	Miel	-75,639722	6,540389
11	Maria Elena Loaiza Londoño	Playas	-75,627056	6,546028
12	Juan Guillermo Correa	La Moladura	-75,621135	6,511827
13	Iván Darío Londoño	La Moladura	-75,622326	6,52276
14	Jesús María Gonzáles	Playas	-75,618944	6,529528
15	Orfa Oliva Londoño Tavera	El Hoyo	-75,610667	6,523972
16	Cindy Uribe Uribe	El Hoyo	-75,610139	6,525722
17	Blanca Yolanda Mazo	El Hoyo	-75,611	6,529139
18	Erika Milena Zapata	Playas	-75,611528	6,532556
19	Dora Isabel Londoño	Playas	-75,614194	6,542389
20	Roberth Uribe	La Salazar	-75,624101	6,57965
21	Moises Barrientos	Salazar	-75,625446	6,581809
22	Julieta Londoño	Salazar	-75,621472	6,579556
23	Sor Piedad Londoño	Salazar	-75,617667	6,587472
24	Juan Rafael Morales	Rio Arriba	-75,669083	6,611583
25	Nancy Elena Perez Mazo	Rio Arriba	-75,640667	6,573556
26	Bairon Perez Garcia	Rio Arriba	-75,687194	6,621944
27	Marcos Garcia Zapata	Rio Arriba	-75,681667	6,625
28	Carlos Mario Perez Betancur	Rio Arriba	-75,311389	6,631111
29	Mauricio Mazo Martinez	Rio Arriba	-75,686944	6,621944
30	Astrid Liliana Restrepo	Santo Domingo	-75,640556	6,573333

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 06

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA

En el municipio se instalaron en total 30 sistemas sépticos de capacidad 1500-1800 litros. En el presente mapa se pueden observar los usurios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2102-1280 del 12 de febrero de 2021.

N
W E
S

0 550 1.100 2.200 3.300 4.400 Meters

1:50.000

CONVENCIONES

- 6._SISTEMAS_INST_BELMIRA
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2009-92

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

Nº	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	JUAN DAVID HENAO CARDONA	PEDRAL ARRIBA	-75,999209	5,759374
2	ORLANDO DE JESUS BETANCUR RESTREPO	PEDRAL ARRIBA	-75,997049	5,753629
3	CARLOS ALBERTO VASQUEZ PENAGOS	PEDRAL ARRIBA-LA JULIA	-75,99094	5,761315
4	MARIO MONTOYA MONTOYA	PRIMAVERA	-75,917275	5,702995
5	LUIS CARLOS LONDOÑO OSPINA	PRIMAVERA	-75,914171	5,70265
6	GILBERTO DE JESUS CASTRO SANCHEZ	PRIMAVERA	-75,916482	5,704184
7	HECTOR DARIO MONSALVE	SANTA ANA	-75,991267	5,723575
8	SOR MARIA SUAREZ	SANTA ANA	-75,981979	5,720936
9	JHON FREDY LONDOÑO	PRIMAVERA	-75,919623	5,703149
10	GUSTAVO ADOLFO GONZALES	SANTA ANA	-75,972256	5,732633
11	LUIS BENICIO RAMIREZ VASQUEZ	LA SOLITA	-75,945586	5,71
12	JOSE ANGEL BERRIO LEON	LA SOLITA	-75,94575	5,709258
13	RAMON ELIAS SUAZA LEON	LA SOLITA	-75,947359	5,705908
14	JHON JAIME SUAZA	LA SOLITA	-75,947486	5,706181
15	LUZ AMANDA SUAZA LEON	LA SOLITA	-75,943444	5,701642
16	OMAR ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ	EL CONTENTO	-76,007083	5,718611
17	JUAN MANUEL BENITEZ USUGA	EL CONTENTO	-76,010111	5,718308
18	ALBEIRO DE JESUS SALINAS	EL CONTENTO	-76,010361	5,718272
19	FABIAN ALONSO CASTAÑEDA	EL CONTENTO	-76,004806	5,718828
20	LUIS HERNAN CORREA PUERTA	EL CONTENTO	-76,007028	5,718625
21	OMAR ENRIQUE USUGA POSADA	EL CONTENTO	-76,006194	5,718903
22	LUIS ALFONSO HERNANDEZ	EL CONTENTO	-76,010885	5,71845
23	LUIS ALBERTO RUIZ PALACIO	MEDIALUNA	-75,948497	5,758517
24	LISARDO DE JESUS TORRES GOMEZ	MEDIALUNA	-75,948619	5,757992
25	JOSE ALBERTO LEMA RODRIGUEZ	MEDIALUNA	-75,948528	5,758147
26	MARIA DEL MAR MONA RUIZ- FEDERMAN	MEDIALUNA	-75,949444	5,763353
27	GLORIA ELENA IBARRA SALDARRIAGA	MEDIALUNA	-75,946611	5,761902
28	ALEIDA LUCIA RAMIREZ VELASQUEZ	MEDIALUNA	-75,953889	5,761887
29	GONZALO DAVID RIOS	LAS MERCEDES	-75,958604	5,791107
30	HUGO MONTOYA RUIZ	LAS MERCEDES	-75,967083	5,7775
31	JOAQUIN ELADIO VARGAS URREGO	LAS MERCEDES	-75,965556	5,776389
32	LUIS ANTONIO ALZATE QUIROZ	LOS CANTARES	-75,916389	5,706389
33	SERGIO ALBEIRO RESTREPO	PRIMAVERA-CAJONES	-75,916389	5,706389
34	EDIER DE JESUS GALEANO MONTOYA	SANTA ANA	-75,978611	5,728028

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 07

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE BETANIA - ANTIOQUIA

En el municipio se instalaron en total 39 sistemas sépticos de capacidad 1500-1800 litros. En el presente mapa se pueden observar los usurios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2102-1576 del 19 de febrero de 2021.

N
W E
S

0 350 700 1.400 2.100 2.800 Meters

1:30.000

CONVENCIONES

- 7._SISTEMAS_INST_BETANIA
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2008-77

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE BETANIA - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

Nº	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Adriana Gomez	La Corralita	-75,623685	6,09096
2	Albeiro Gallego Castañeda	La Corralita	-75,628656	6,025146
3	Álvaro José Sánchez	La Corralita	-75,620451	6,087561
4	Bertha Luz Gallego	La Corralita	-75,623373	6,090575
5	Dairo Ruiz	La Corralita	-75,623059	6,090805
6	Ellen del socorro	La Corralita	-75,623324	6,090752
7	Evelio Arturo Montoya Quintero	La Corralita	-75,619614	6,087554
8	Gladyz Elena Santamaria	La Corralita	-75,620276	6,089134
9	Jaime Alberto Montoya Quintero	La Corralita	-75,619566	6,087512
10	Lizeth Bernal	La Corralita	-75,623262	6,090906
11	Luis Enrique Restrepo	La Corralita	-75,623241	6,091134
12	Luz Faneira Sanchez Restrepo	La Corralita	-75,619833	6,087083
13	Maria Cecilia Ruiz	La Corralita	-75,622957	6,090777
14	Oscar Gallego	La Corralita	-75,62325	6,090639
15	William Alberto Franco	La Corralita	-75,621833	6,089922
16	Alba Rocío Toro	Salada Parte Alta	-75,625921	6,025293
17	Alonso Patiño	Salada Parte Alta	-75,626917	6,025432
18	Amparo Agudelo	Salada Parte Alta	-75,628656	6,025146
19	Beatriz Cano	Salada Parte Alta	-75,627139	6,025494
20	Edison Alberto Gaviria	Salada Parte Alta	-75,625946	6,026568
21	Erika Isabel Montoya Quiceno	Salada Parte Alta	-75,626622	6,026343
22	Juan Carlos Ramirez	Salada Parte Alta	-75,628467	6,02511
23	Luis Carlos Córdoba	Salada Parte Alta	-75,622075	6,08942
24	Luis Horacio Sánchez	Salada Parte Alta	-75,626529	6,02522
25	María Nelly Patiño	Salada Parte Alta	-75,626881	6,058648
26	Marleny Suaza	Salada Parte Alta	-75,626718	6,027111
27	Mary Luz Montoya Correa	Salada Parte Alta	-75,626389	6,027253
28	Oscar Patiño	Salada Parte Alta	-75,625318	6,025692
29	Uriel Hernández Moná	Salada Parte Alta	-75,626611	6,026458
30	Willian Montoya	Salada Parte Alta	-75,627736	6,026639

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 09

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 30 sistemas sépticos, 29 de capacidad 1500-1800 litros y 1 de capacidad 2300-2500 litros. En el presente mapa se pueden observar los usuarios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2102-1283 del 12 de febrero de 2021.

N
W E
S

0 295 590 1.180 1.770 2.360 Meters

1:25.000

CONVENCIONES

- 9._SISTEMAS_INST_CALDAS
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2008-71

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

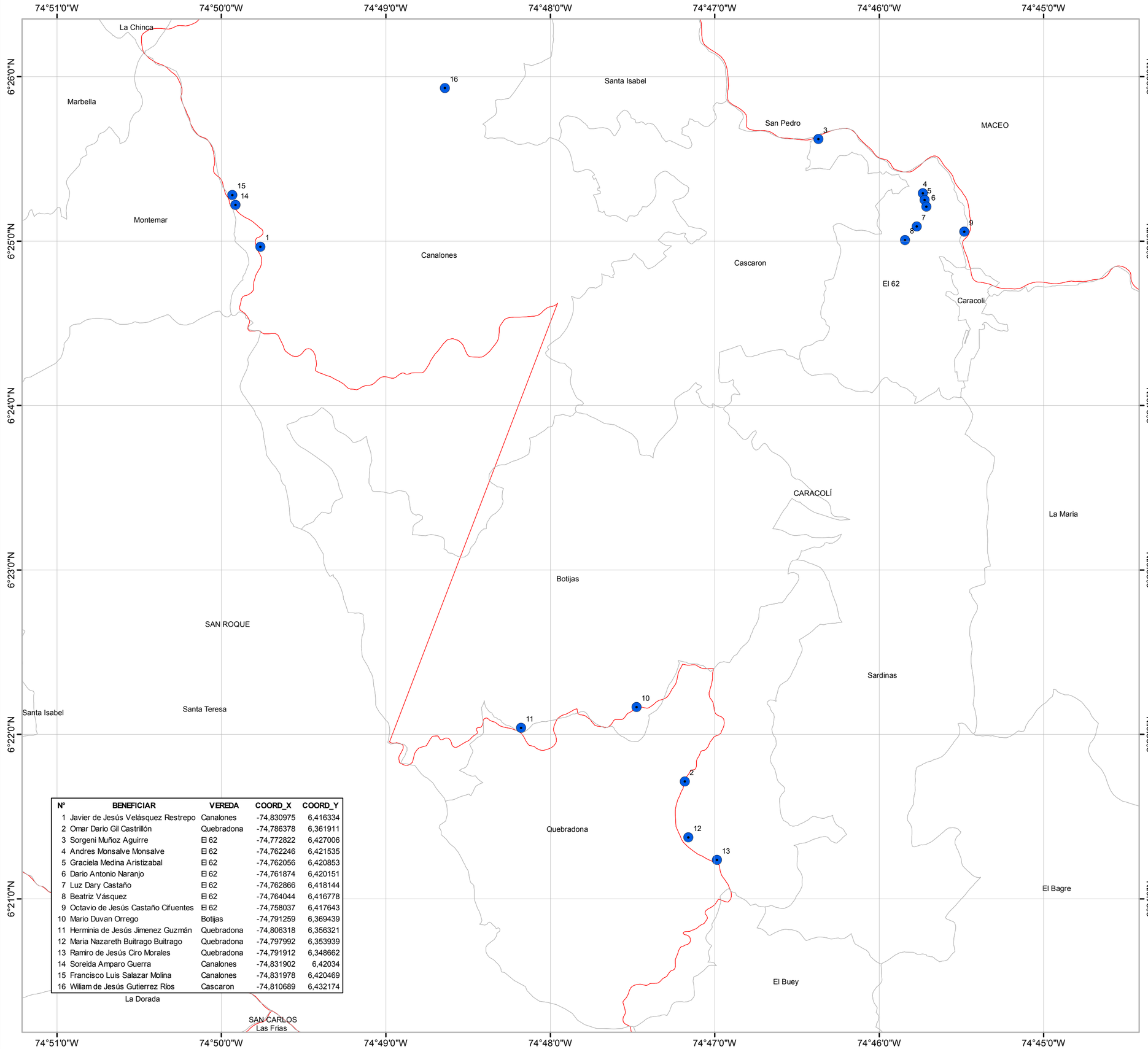
OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021



N°	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Javier de Jesús Velásquez Restrepo	Canalones	-74,830975	6,416334
2	Omar Dario Gil Castrillón	Quebradona	-74,786378	6,361911
3	Sorgeni Muñoz Aguirre	El 62	-74,772822	6,427006
4	Andres Monsalve Monsalve	El 62	-74,762246	6,421535
5	Graciela Medina Aristizabal	El 62	-74,762056	6,420853
6	Dario Antonio Naranjo	El 62	-74,761874	6,420151
7	Luz Dary Castaño	El 62	-74,762866	6,418144
8	Beatriz Vásquez	El 62	-74,764044	6,416778
9	Octavio de Jesús Castaño Cifuentes	El 62	-74,758037	6,417643
10	Mario Duvan Orrego	Botijas	-74,791259	6,369439
11	Herminia de Jesús Jimenez Guzmán	Quebradona	-74,806318	6,356321
12	Maria Nazareth Buitrago Buitrago	Quebradona	-74,797992	6,353939
13	Ramiro de Jesús Ciro Morales	Quebradona	-74,791912	6,348662
14	Soreida Amparo Guerra	Canalones	-74,831902	6,42034
15	Francisco Luis Salazar Molina	Canalones	-74,831978	6,420469
16	Wiliam de Jesús Gutierrez Rios	Cascaron	-74,810689	6,432174

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 11

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE CARACOLÍ - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 16 sistemas sépticos, de capacidad 1500-1800 litros. En el presente mapa se pueden observar los usuarios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2101-627 del 28 de enero de 2021.

N
W E
S

0 350 700 1.400 2.100 2.800 Meters

1:30.000

CONVENCIONES

- 11._SISTEMAS_INST_CARACOLI
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2008-64

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

N°	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Jhon Jairo Granada	Barro Blanco	-75,672311	5,58066
2	Ramiro Antonio Vélez Cadavid	Aguadita Grande	-75,59193	5,537689
3	Mary Lady Ortiz Bermudez	Aguadita Grande	-75,595768	5,546831
4	Francisco Javier Barco Aguirre	Aguadita Pequeña	-75,595146	5,544379
5	Luz Zoraida Sanchez	Aguadita Pequeña	-75,595677	5,542183
6	Augusto Gomez	Aguadita Pequeña	-75,597143	5,541983
7	Luis Albeiro Sanchez	La Frisolera	-75,601379	5,540444
8	Norbey de Jesus Ortiz Aguirre	La Frisolera	-75,603827	5,541264
9	Sigilfredo Valecia	El Balso	-75,606614	5,534529
10	Jhon Ever Cataño Gomez	El Balso	-75,606453	5,534499
11	Wilson Clavijo Cardenas	Peladeros	-75,62342	5,551808
12	Duvan Fredy Giraldo	San Antonio	-75,6074	5,567206
13	Luis Marino Martinez	San Pablo	-75,649822	5,535406
14	Luis Carlos Agudelo Guevara	Sucre	-75,603434	5,581493
15	Adelaida Cardenas Salazar	Sucre	-75,610158	5,579471
16	Luis Alfonso Carmona Uribe	Yarumalito	-75,632222	5,573997
17	Bernardo Uriel García	Alegrías	-75,630833	5,578333
18	José Sigifredo Aguirre Ríos	La Unión	-75,608764	5,542845
19	Mario de Jesús Cárdenas	San José la Guaira	-75,616033	5,552109
20	Hernán Antonio Murillo Montes	Yarumalito	-75,63116	5,578707
21	Antonio de Jesus Quinchia	Unión	-75,608529	5,542203
22	Vidal de Jesus Castaño Toro	BarroBlanco	-75,630833	5,578333
23	Alonso de Jesus Aguirre	Esmeralda	-75,605153	5,550158

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 12

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE CARAMANTA - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 23 sistemas sépticos, de capacidad 1500-1800 litros. En el presente mapa se pueden observar los usuarios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2101-291 del 15 de enero de 2021.

N W E S

0 295 590 1.180 1.770 2.360 Meters

1:25.000

CONVENCIONES

- 12._SISTEMAS_INST_CARAMANTA
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2009-90

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

N°	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Rosa Edilma Pedroza Rúa	La Herradura	-75,287103	6,760486
2	Gilberto Angel Zapata Arroyave	La Vega	-75,288636	6,715341
3	Jesus Dario Metaute Maya	La Vega	-75,288414	6,716151
4	Claudia Chequemarca Pedroza	La Granja	-75,291702	6,722089
5	Adriana Maria Moreno	La Camelia	-75,287778	6,735428
6	Vigilio Iván Muñoz Muñoz	Claritas	-75,278167	6,712175
7	Alberto Cadavid	La Herradura	-75,282581	6,749275
8	Sebastian Cadavid Mira	La Herradura	-75,282268	6,749942
9	Luz Mabel Osorio	La Herradura	-75,270216	6,785863
10	Juan Jose Vasquez	La Herradura	-75,273978	6,732703
11	Jorge Eliecer Perez Gutierrez	La Granja	-75,300034	6,717877
12	Carlos Mario Perez Ruiz	La Granja	-75,295831	6,718964
13	Luis Angel Duque Velez	Claritas	-75,278271	6,715667
14	Juan Manuel Gonzalez Duque	Claritas	-75,278167	6,712175
15	Cesar Augusto Maya Sañazar	Claritas	-75,271759	6,686683
16	Raul Esteban Mesa Pérez	Claritas	-75,278273	6,700736
17	Virgilio de Jesus Mesa Rodriguez - Humberto	Claritas	-75,277985	6,700948
18	Piedad Cecilia Lopera	Claritas	-75,271939	6,68673
19	Jesus Gonzalo Correa Torres	Claritas	-75,270853	6,687995
20	Tulio de Jesus Gomez	La Herradura (Paraje Troneras)	-75,246821	6,786391
21	Gildardo de Jesus Munera Jimenez	La Herradura	-75,251695	6,781974
22	Blanca Dolly Agudelo Ortega	Claritas	-75,264052	6,781613
23	Libardo Emilio Vasquez	Claritas	-75,283368	6,786097
24	Zully Maritza Vasquez	La Herradura	-75,283447	6,783967
25	Francisco de Jesus Sanchez Calle	La Camelia	-75,287512	6,731219
26	Jaiberth de Jesus Mazo Metaute	La Vega	-75,282356	6,730197
27	Emilio Alberto Roldan	La Vega	-75,310565	6,704356
28	Rosalba de Jesús Martínez Muñoz	La Granja	-75,285603	6,72301
29	Javier Arturo Velez Velez	La Vega	-75,285592	6,723128
30	Elvia del Socorro Valdez	La Vega	-75,287672	6,717842
31	Jesus Gomez Torres	Claritas	-75,26955	6,73027
32	Jhon Jairo Tamayo Arango	Claritas	-75,271019	6,7098
33	Ana de Jesús Quintana	La Camelia	-75,291006	6,735334
34	Neise Rodríguez	La Granja	-75,291431	6,722089

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 13

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 34 sistemas sépticos, de capacidad 1500-1800 litros. En el presente mapa se pueden observar los usuarios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2101-606 del 27 de enero de 2021.

N
W E
S

0 410 820 1.640 2.460 3.280 Meters

1:35.000

CONVENCIONES

- 13._SISTEMAS_INST_CAROLINA
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2009-123

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

Nº	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	IER San José de la Angostura	Angostura	-75,991978	5,780533
2	Alba Inés Monsalve	Angostura	-75,993156	5,781261
3	Ermilson Taborda Taborda	Angostura	-75,988028	5,787386
4	Edilson Taborda	Angostura	-75,987047	5,788072
5	Víctor Agudelo	Angostura	-75,987561	5,788458
6	Sirley Estrada - Antonio Foronda	Angostura	-75,986519	5,789161
7	IER Lázaro Uribe	Los Monos	-76,059053	5,8453
8	IER Salvador Sánchez	El Chinchero	-75,9739	5,8401
9	Argemiro Restrepo	La Sucia	-76,044164	5,842608
10	IER Caridad Pérez	Puerto Limon	-75,945058	5,871178
11	IER La Lindaja	La Lindaja	-75,945508	5,908294
12	IER Santa Librada	Santa Librada	-75,960244	5,861064
13	Lizardo de Jesús Montoya	La Sucia	-76,044061	5,842844
14	IER Pedro Antonio Restrepo	Buena Vista	-76,012372	5,835722
15	IER Ermita - Santa Rosa	Ventorrillo	-76,026453	5,899947
16	IER Ermita - Santa Rosa - Abejero	Abejero	-75,983786	5,873414
17	IER Ermita - Samaria	Samaria	-75,994628	5,901336
18	IER Isabel Vasquez	Punta Brava	-75,966572	5,876908
19	IER Ernesto Arango	El Vergel	-75,95335	5,825733
20	IER Fernando Velez	Manga Larga - Farallones	-75,997933	5,804658
21	IER Mercedes Escobar	Arboleda	-76,007089	5,790944

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 15

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 21 sistemas sépticos, 13 capacidad 1500-1800 litros, 2 capacidad 2500 litros, 1 capacidad 3000-3300 litros, 1 capacidad 4500-5000 litros, 2 capacidad 6500 litros, 1 capacidad 7500 litros y 1 capacidad 10000 litros. En el presente mapa se pueden observar los usuarios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2102-1300 del 12 de febrero de 2021.

N
W E
S

0 550 1.100 2.200 3.300 4.400 Meters

1:50.000

CONVENCIONES

- 15._SISTEMAS_INST_CIUDAD_BOLÍVAR
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2007-61

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS
Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

Nº	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Gildardo Torres Jimenez	La Susana	-74,662917	5,595167
2	Armirio Palacio	La Susana	-74,66225	6,593083
3	Gloria Ines Arenas	La Susana	-74,662917	5,595167
4	Carlos Emilio Velez	La Susana	-74,656056	6,611
5	Marisol Buritica	La Susana	-74,658972	6,602056
6	Sixto Payares Lopez	La Susana	-74,662861	6,600833
7	Serapio Alvarez	La Susana	-74,662694	6,597278
8	Jose Luis Cano	La Susana	-74,662778	6,599472
9	Zoraida Del Cármen Cárdenas	Tres Piedras	-74,795822	15,685278
10	Marta Elcy Cano Salazar	Gazapera	-74,665278	6,587356
11	Amado Martinez	Gazapera	-74,667944	6,587194
12	Omar Martinez Castrillon	Gazapera	-74,667167	6,587722
13	Juan Felipe Cataño	Tres Piedras	-80,258056	18,735833
14	Jesus Amado Ramirez	La Susana	-74,663278	6,608806
15	Oscar Ramiro Tejada	Gazapera	-74,67325	6,597
16	Nicolas Lopez	Gazapera	-74,677222	6,595444
17	Jose Cristobal Alzate Benitez	Guarda Sol	-74,775778	6,575778
18	Maria Angelica Ramirez	La Union	-74,710944	6,572472
19	Diego Gallego	La Union	-74,717139	6,578889
20	Sor Lucila Franco	La Union	-74,716417	6,573083
21	Luz Aleida Gil Alzate	Guarda Sol	-74,775019	6,582764
22	Jesus Espinosa Valencia	La Union	-74,725167	6,573694
23	Miguel Angel Salazar	La Union	-74,733972	6,567417
24	Jose Leonardo Cárdenas	Guarda Sol	-74,770744	6,581408
25	Erika Marcela Pino	San Antonio 1	-74,726722	6,550333
26	Luis Arcangel Vanegas	Maceo	-74,769139	6,553528
27	Irlena Patricia Castañeda	Santa Cruz la Paloma	-74,816194	6,59
28	Girlesa de la Cruz Alvarez	Alto Dolores	-74,815667	6,508639
29	Nelly Alvarez Osorio	Alto Dolores	-74,815667	6,508667
30	Marta Elena Hernandez	Alto Dolores	-74,815778	6,508472

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 20

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 30 sistemas sépticos, de capacidad 1500-1800 litros. En el presente mapa se pueden observar los usuarios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2102-1284 del 12 de febrero de 2021.

N W E S

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Meters

1:60.000

CONVENCIONES

- 20._SISTEMAS_INST_MACEO
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2009-133

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

N°	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Milena Patricia Lopera Barrera	La Mina	-74,599167	6,25575
2	Luz Marina Calderón	La Mina	-74,593986	6,257132
3	Alex Fernando Urrea	La Mina	-74,62144	6,26505
4	Ovidio de Jesús Bustamante Montoya	La Mina	-74,603681	6,257656
5	Alejandra González Márquez	La Mina	-74,603311	6,254867
6	Carmen Cifuentes Valencia	La Mina	-74,599867	6,255872
7	Bernardo Echavarría Londoño	La Mina	-74,589298	6,255813
8	Juan de Dios Marín	La Mina	-74,600717	6,252814
9	Luis Emilio Mosquera Perea	La Clara	-74,707197	6,206762
10	Henry Aristides Gómez	La Clara	-74,707943	6,208149
11	Orfi Noreli Salazar Sanchez	La Mina	-74,605097	6,249944
12	Rosember Morales	Peña Flor	-74,648333	6,151111
13	Jhon Esteban Giraldo Cardona	Peña Flor	-74,64925	6,165917
14	Jhon Francisco Velasquez	Cominales	-74,730384	6,178189
15	Raúl Abad Osorio	Montecristo	-75,790949	6,577665
16	Ligia Edilma Berrio Buriticá	Montecristo	-74,71404	6,16977
17	Jesús Antonio Gómez	La Union	-74,699154	6,180216
18	Saul López Salazar	La Clara	-74,722272	6,200106
19	Luis Fernando Jaramillo	La Clara	-74,707223	6,192358
20	Juan Camilo Martínez	La Clara	-74,709775	6,19742
21	Rubén Darío Valencia Hernández	La Mina	-74,604917	6,243167
22	Ignacio Alberto Viera	La Mina	-74,604044	6,243228
23	Carlos Mario Vásquez	La Mina	-74,603894	6,24265
24	Silvia Liliana Valencia Hernández	La Mina	-74,604378	6,242525
25	Luis Edgar Gil Henao	La Mina	-74,604631	6,242189
26	Camilo Arturo Mejía Palencia	La Mina	-74,604861	6,241519
27	Aleyda del SocorroTejada Vergara	La Mina	-74,604894	6,241183
28	Juan Guillermo Mejía Tejada	La Mina	-74,604917	6,240306
29	Viviana del Carmen Mahecha	La Mina	-74,605089	6,238722
30	Jesús Enoc Padilla Flórez	La Mina	-74,605417	6,237083

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 23

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 30 sistemas sépticos, de capacidad 1500-1800 litros. En el presente mapa se pueden observar los usuarios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2102-1510 del 17 de febrero de 2021.

N
W E
S

0 700 1.400 2.800 4.200 5.600 Meters

1:60.000

CONVENCIONES

- 24._SISTEMAS_INST_PUERTO_NARE
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2008-66

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

Nº	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Raul Antonio Urrego Durango	Los Cedros	-75,701908	6,486808
2	Dignori Elena Urrego Carvajal	Los Cedros	-75,701994	6,487036
3	Maria Herminia Perez	Los Cedros	-75,699578	6,488642
4	Maria Aurora Torres de Hernandez	Los Cedros	-75,692389	6,490647
5	Daniel Andres Gallego Marín	Los Cedros	-75,690956	6,491789
6	Bernardo de Jesús Zapata Tabarez	Los Cedros	-75,707525	6,360736
7	Jose Diofanor Ortiz Zuleta	Quimbayo	-75,696983	6,474089
8	Bernardo de Jesús Gonzalez Correa	Quimbayo	-75,699778	6,473903
9	Maria Carolina Velasquez Agudelo	Quimbayo	-75,702006	6,472389
10	Dora Lilia Metaute Garcia	Mestizo Parte Baja	-75,714892	6,488392
11	Maria Hercilda Bedoya Vega	Mestizo Parte Baja	-75,705486	6,487092
12	Sergio Alberto Metaute Paniagua	Mestizo Parte Baja	-75,709411	6,488583
13	Gabriel Antonio Pulgarin Velasquez	Los Cedros	-75,694931	6,497803
14	Maria del Carmen Gutierrez Bedoya	Mestizo Parte Baja	-75,700275	6,496022
15	Martha Dioselina Muñoz Giraldo	Los Cedros	-75,687894	6,491617
16	Uriel de Jesús Perez	Los Alticos	-75,677161	6,479006
17	Luz Alba Gallego Munera	Los Cedros	-75,687917	6,490056
18	Jose de Jesús Gonzalez Correa	Quimbayo	-75,698283	6,474436
19	Raul de Jesús Ramirez Salazar	Quimbayo	-75,702111	6,473975
20	Marta Cecilia Botero de Garcia	La Palma	-75,699692	6,404278
21	Dubier Martinez Ciro	La Palma	-75,695211	6,397308
22	Maria Cristina Avendaño Ruiz	La Palma	-75,695081	6,397617
23	Lucelly del Carmen Correa Correa	El Pomar	-75,700333	6,381764
24	Jesús Alberto Bolivar	El Pomar	-75,703144	6,379611
25	Luis Abelardo Carmona Muñoz	El Pomar	-75,705089	6,377083
26	Martha Lucia Alvarez Torres	El Pomar	-75,707361	6,377642
27	Luz Dary Alvarez de Alvarez	El Pomar	-75,707519	6,377508
28	Efrey de Jesús Correa Fernandez	El Pomar	-75,707325	6,374964
29	Otoniel Hoyos Ibarra	Palo Blanco	-75,681603	6,473564
30	Jesús Arnoldo García Muñoz	Palo Blanco	-75,683978	6,469619
31	William de Jesús Rodriguez Bedoya	Palo Blanco	-75,681061	6,46995
32	Guillermina Rodriguez Rodriguez	Palo Blanco	-75,681669	6,469483
33	Gonzalo Argiro Osorio	Palo Blanco	-75,686164	6,464075
34	Maria Concepcion Delgado Osorio	Guayabos	-75,690919	6,466861
35	Luz Alba Presiga Cartagena	Guayabos	-75,695144	6,470314
36	Anderson Devanier Patiño Cuadros	Guayabos	-75,694733	6,458367
37	Ovidio de Jesús Berrio Berrio	Buenos Aires	-75,670214	6,42565
38	Joaquin Emilio Osorio Carvajal	Buenos Aires	-75,662308	6,423808
39	Luz Dary Bedoya	Los Cedros	-75,686458	6,494467
40	Diana Leidy Bran	Los Cedros	-75,699111	6,490889

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 25

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 40 sistemas sépticos de capacidad 1500-1800 litros. En el presente mapa se pueden observar los usurios a los cuales se les realizoinstalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2101-224 del 14 de enero de 2021.

N
W E
S

0 550 1.100 2.200 3.300 4.400 Meters

1:50.000

CONVENCIONES

- 25._SISTEMAS_INST_SAN_JERÓNIMO
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2009-83

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

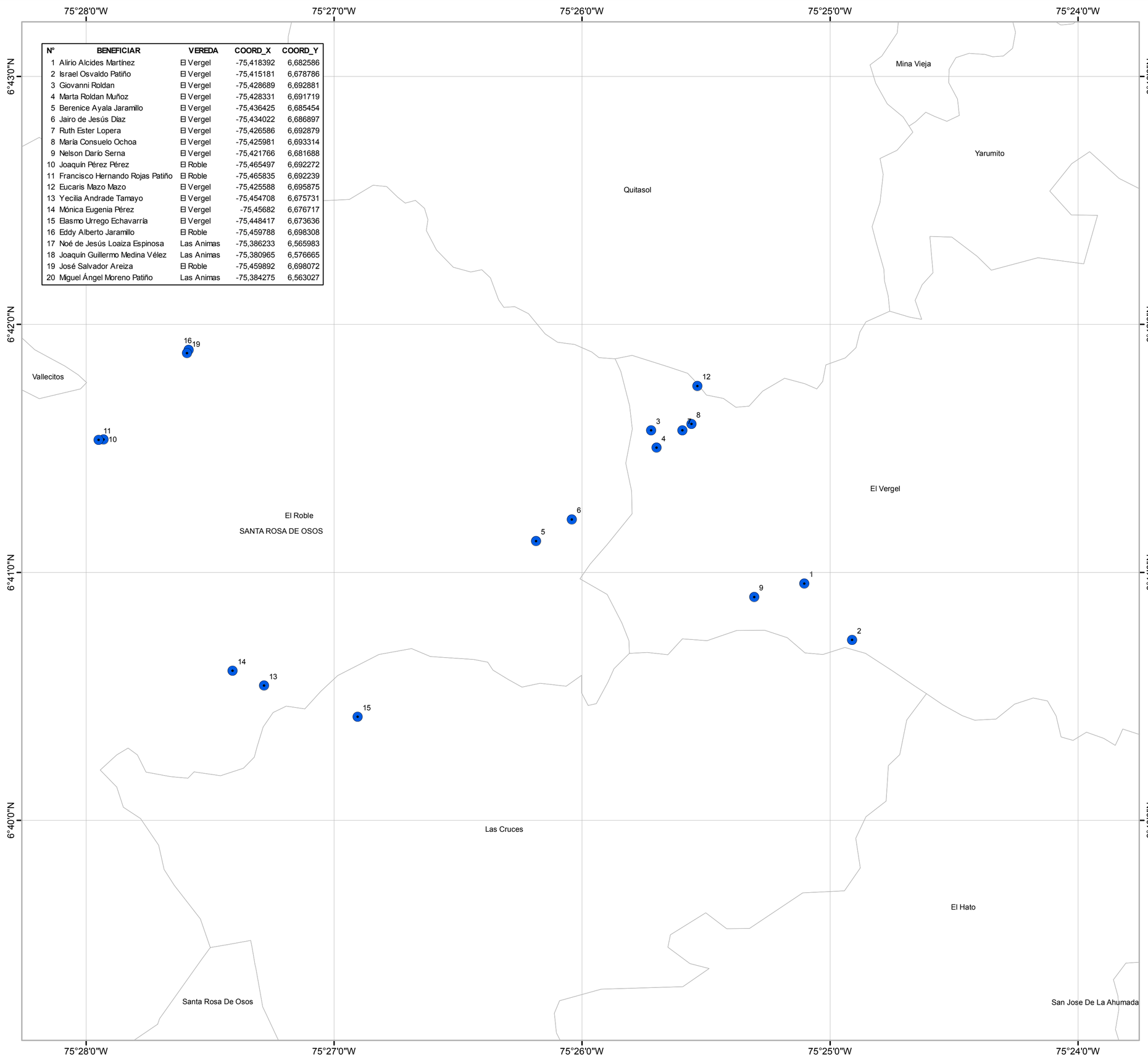
SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

N°	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Alirio Alcides Martínez	El Vergel	-75,418392	6,682586
2	Israel Osvaldo Patiño	El Vergel	-75,415181	6,678786
3	Giovanni Roldan	El Vergel	-75,428689	6,692881
4	Marta Roldan Muñoz	El Vergel	-75,428331	6,691719
5	Berenice Ayala Jaramillo	El Vergel	-75,436425	6,685454
6	Jairo de Jesús Díaz	El Vergel	-75,434022	6,686897
7	Ruth Ester Lopera	El Vergel	-75,426586	6,692879
8	María Consuelo Ochoa	El Vergel	-75,425981	6,693314
9	Nelson Darío Serna	El Vergel	-75,421766	6,681688
10	Joaquín Pérez Pérez	El Roble	-75,465497	6,692272
11	Francisco Hernando Rojas Patiño	El Roble	-75,465835	6,692239
12	Eucaris Mazo Mazo	El Vergel	-75,425588	6,695875
13	Yecilia Andrade Tamayo	El Vergel	-75,454708	6,675731
14	Mónica Eugenia Pérez	El Vergel	-75,45682	6,676717
15	Elasmo Urrego Echavarría	El Vergel	-75,448417	6,673636
16	Eddy Alberto Jaramillo	El Roble	-75,459788	6,698308
17	Noé de Jesús Loaiza Espinosa	Las Animas	-75,386233	6,565983
18	Joaquín Guillermo Medina Vélez	Las Animas	-75,380965	6,576665
19	José Salvador Areiza	El Roble	-75,459892	6,698072
20	Miguel Ángel Moreno Patiño	Las Animas	-75,384275	6,563027



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 28

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 20 sistemas sépticos de capacidad 1500-1800 litros. En el presente mapa se pueden observar los usurios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2101-672 del 29 de enero de 2021.

N
W E
S

0 235 470 940 1.410 1.880 Meters

1:20.000

CONVENCIONES

- 28._SISTEMAS_INST_SANTA_ROSA
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2009-141

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

Nº	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Gloria Inés Patiño	Santa Bárbara	-75,731667	6,581944
2	Zoila Rosa Flórez	Santa Bárbara	-75,731667	6,580833
3	Luz Mireya García (Nuevo)	Santa Bárbara	-75,729567	6,5831
4	Gilma del Carmen Londoño (Nuevo)	Santa Bárbara	-75,729508	6,581303
5	Gloria Patricia Flórez	Santa Bárbara	-75,73	6,580556
6	María García Álvarez	Santa Bárbara	-75,728889	6,579444
7	Milagros de Jesús Machado	Santa Bárbara	-75,729167	6,58
8	Adriana María Quiceno	Santa Bárbara	-75,728611	6,579722
9	Marco Aurelio Álvarez Quiceno	Santa Bárbara	-75,728889	6,58
10	Arnolia Vahos	Santa Bárbara	-75,728611	6,578611
11	María Rubiela Rodríguez	Santa Bárbara	-75,727222	6,5775
12	Luis Beltrán Quiceno	Santa Bárbara	-75,725833	6,58
13	José Gildardo Vahos	Santa Bárbara	-75,725833	6,579444
14	William Londoño (Nuevo)	Santa Bárbara	-75,723056	6,580278
15	Rosario Londoño Tavera	Santa Bárbara	-75,723056	6,581667
16	Jesús Alcides Londoño Tavera	Santa Bárbara	-75,723056	6,581667
17	Ana de Jesus Rodriguez	Loma del Medio	-75,738503	6,570008
18	Juan de la Cruz Puerta	Loma del Medio	-75,738925	6,572633
19	Angel Obed Garcia Villa	Loma del Medio	-75,739876	6,572149
20	Patricia Quiceno Garcia	Loma del Medio	-75,739423	6,573582
21	Lilia Rosa Quiceno Zapata	Loma del Medio	-75,739141	6,573685
22	Ligia Arango Rendón	Loma del Medio	-75,738879	6,573242
23	Carlos Enrique Florez Uribe	Loma del Medio	-75,739439	6,574354
24	Moises Quiceno García (Nuevo)	La Isleta	-75,719668	6,585076
25	Omar Antonio Quiceno (Nuevo)	La Isleta	-75,720041	6,58381
26	Esther del Socorro Vahos de Quicen	La Isleta	-75,720067	6,583844
27	Jose Eliazar Quiceno Mesa (Nuevo)	La Isleta	-75,719822	6,581049
28	Luz Elena Guerra Duarte (Nuevo)	La Isleta	-75,719652	6,571437
29	Edilson Alexander Arango (Nuevo)	La Isleta	-75,717532	6,571814
30	Albeiro Rodríguez	Santa Rita	-75,740217	6,541222
31	Agustín Villa Tavera	Santa Rita	-75,739428	6,542253
32	Maria Patricia Hoyos Zapata	La Miranda	-75,748889	6,520311
33	Gloria Londoño - Libardo Urrego	La Miranda	-75,748661	6,520481

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 29

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE SOPETRÁN - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 33 sistemas sépticos de capacidad 1500-1800 litros litros. En el presente mapa se pueden observar los usuarios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2101-603 del 27 de enero de 2021.

N
W E
S

0 295 590 1.180 1.770 2.360 Meters

1:25.000

CONVENCIONES

- 29._SISTEMAS_INST_SOPETRÁN
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2008-67

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

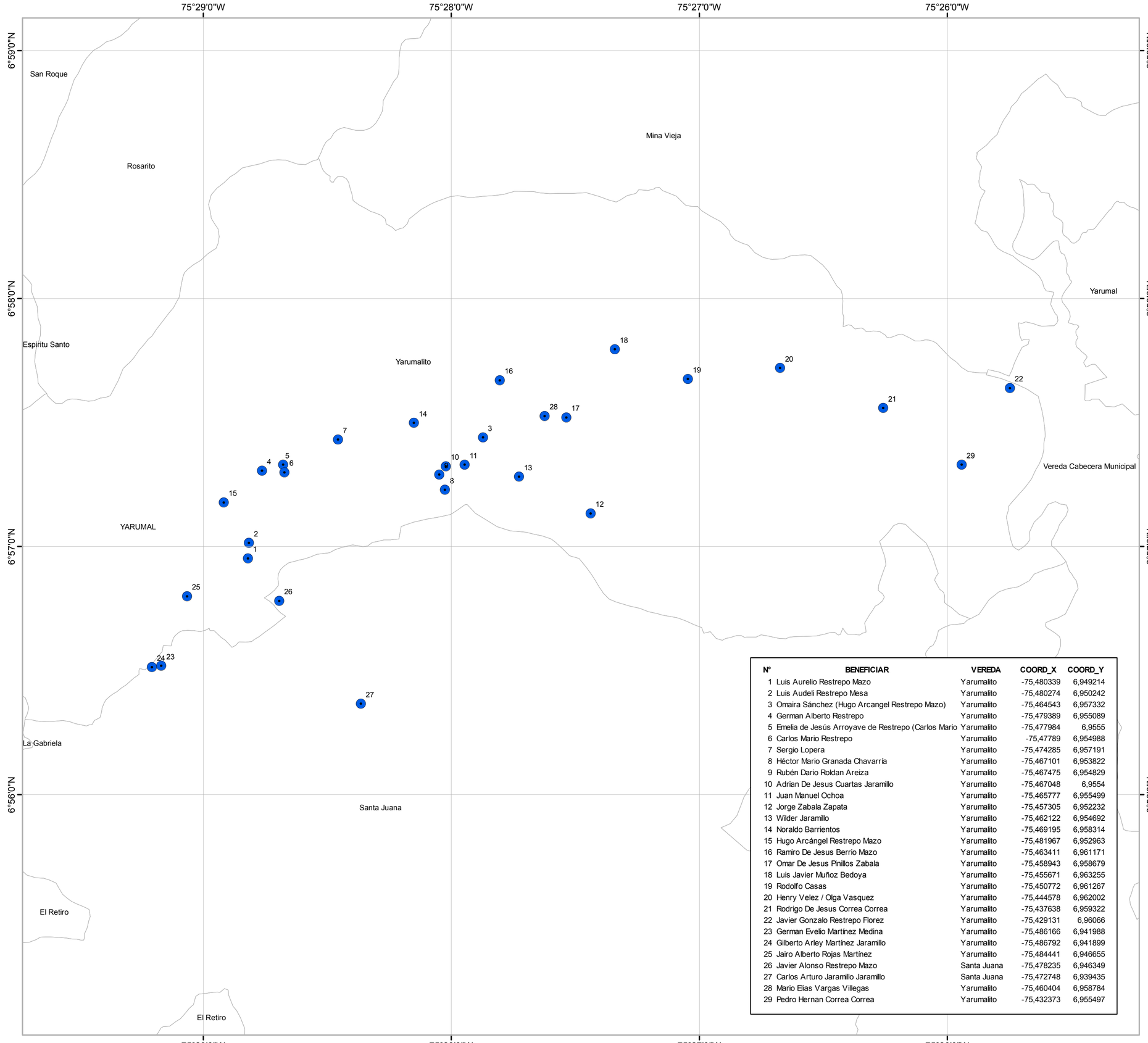
OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021



N°	BENEFICIAR	VEREDA	COORD_X	COORD_Y
1	Luis Aurelio Restrepo Mazo	Yarumalito	-75,480339	6,949214
2	Luis Audeli Restrepo Mesa	Yarumalito	-75,480274	6,950242
3	Omaira Sánchez (Hugo Arcangel Restrepo Mazo)	Yarumalito	-75,464543	6,957332
4	German Alberto Restrepo	Yarumalito	-75,479389	6,955089
5	Emelia de Jesús Arroyave de Restrepo (Carlos Mario	Yarumalito	-75,477984	6,9555
6	Carlos Mario Restrepo	Yarumalito	-75,47789	6,954988
7	Sergio Lopera	Yarumalito	-75,474285	6,957191
8	Héctor Mario Granada Chavarría	Yarumalito	-75,467101	6,953822
9	Rubén Dario Roldan Areiza	Yarumalito	-75,467475	6,954829
10	Adrian De Jesus Cuartas Jaramillo	Yarumalito	-75,467048	6,9554
11	Juan Manuel Ochoa	Yarumalito	-75,465777	6,955499
12	Jorge Zabala Zapata	Yarumalito	-75,457305	6,952232
13	Wilder Jaramillo	Yarumalito	-75,462122	6,954692
14	Noraldo Barrientos	Yarumalito	-75,469195	6,958314
15	Hugo Arcángel Restrepo Mazo	Yarumalito	-75,481967	6,952963
16	Ramiro De Jesus Berrio Mazo	Yarumalito	-75,463411	6,961171
17	Omar De Jesus Pinillos Zabala	Yarumalito	-75,458943	6,958679
18	Luis Javier Muñoz Bedoya	Yarumalito	-75,455671	6,963255
19	Rodolfo Casas	Yarumalito	-75,450772	6,961267
20	Henry Velez / Olga Vasquez	Yarumalito	-75,444578	6,962002
21	Rodrigo De Jesus Correa Correa	Yarumalito	-75,437638	6,959322
22	Javier Gonzalo Restrepo Florez	Yarumalito	-75,429131	6,96066
23	German Evelio Martínez Medina	Yarumalito	-75,486166	6,941988
24	Gilberto Arley Martínez Jaramillo	Yarumalito	-75,486792	6,941899
25	Jairo Alberto Rojas Martínez	Yarumalito	-75,484441	6,946655
26	Javier Alonso Restrepo Mazo	Santa Juana	-75,478235	6,946349
27	Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo	Santa Juana	-75,472748	6,939435
28	Mario Elias Vargas Villegas	Yarumalito	-75,460404	6,958784
29	Pedro Hernan Correa Correa	Yarumalito	-75,432373	6,955497

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAPA 35

SISTEMAS SÉPTICOS INSTALADOS MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA

Nota: En el municipio se instalaron en total 29 sistemas sépticos 28 de capacidad 1500-1800 litros y 1 de capacidad 2300-2500 litros. En el presente mapa se pueden observar los usurios a los cuales se les realizo instalación, para entender con claridad la razón de lo presente y obtener información mas detallada remitirse al informe que cuenta con radicado en la Corporación N°110-IT2102-986 del 08 de febrero de 2021.

N
W
E
S

0 235 470 940 1.410 1.880 Meters

1:20.000

CONVENCIONES

- 35._SISTEMAS_INST_YARUMAL
- VEREDAS_ANTIOQUIA
- LIMITE_MUNICIPAL

PROYECTO

CONVENIO 040-COV2009-140

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA"

ELABORÓ

SANEAR
CONTRATO N°110-CNT2009-129

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA, VIGENCIA 2020"

SANEAR®

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordinate System: GCS MAGNA
Datum: MAGNA
Units: Degree

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-02-2021

CORANTIOQUIA

CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA

CONTRATO 110-CNT2009-129	
Objeto	**Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los Convenios de Saneamiento Hídrico Rural de la Jurisdicción de CORANTIOQUIA, vigencia 2020**
Fecha de Inicio	18 de septiembre de 2020
Fecha de Vencimiento	18 de enero de 2021
Fecha de corte	18 de octubre de 2020
Porcentaje de Ejecución	24,59%
OBSERVACIONES:	

CONVENCIONES: P=Meta Proyectada, E=Ejecución

	Descripción		Cantidad	Producto	%de Importancia	enero de 2021					Febrero de 2021					Marzo de 2021					abril de 2021					TOTALES			
						P	E	C	eficacia	Observación Cualitativas	P	E	C	eficacia	Observación Cualitativas	P	E	C	eficacia	Observación Cualitativas	P	E	C	eficacia	Observación Cualitativas	Meta Proyectada	Meta Ejecutada	Cumplimiento	eficacia
1	**ALCANCE 1**	**VERIFICACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES DE AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS QUE SE REQUIERAN**	**60**	Informes	**30,00%**																							
1.1	Actividad 1.1	Verificación del diagnóstico sanitario	60	visitas	100,00%	6	3	50,00%	5,00%		6	0	0,00%													60		0,00%	0,00%
	TOTAL ALCANCE 1		**60**		**100,00%**	**6**	**3**	**50,00%**	**1,50%**		**6**	**2**	**33,33%**													**60,00**	**0**	0,00%	**0,00%**
2	**ALCANCE 2**	**VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS SÉPTICOS**	**180**	Informes	**15,00%**																							
2.1	Actividad 2.1	verificación de especificaciones técnicas del suministro de los sistemas sépticos	180	Informe	100,00%	15	34	226,67%	18,89%		50	0	0,00%			50		0,00%			25		0,00%			180		0,00%	0,00%
	Total ALCANCE 2		**180**		**100,00%**	**15**	**34**	**226,67%**	**2,83%**		**50**	**0**	**0,00%**					**0,00%**					**0,00%**			**180**	**0**	0,00%	**0,00%**
3	**ALCANCE 3**	**SEGUIMIENTO A AVANCES DE INSTALACIÓN**	**60**	Informes	**25,00%**																							
3.1	Actividad 3.1	seguimiento a avances de instalación	60	Informes	100,00%	11	11	100,00%	18,33%		20	0	0,00%			10		0,00%			4		0,00%			60		0,00%	0,00%
	Total ALCANCE 3		**60**		**100,00%**	**11**	**11**	**100,00%**	**4,58%**		**20**	**11**	**55,00%**			**10**		**0,00%**			**4**		**0,00%**			**60**	**0**	0,00%	**0,00%**
4	**ALCANCE 4**	**SEGUIMIENTO A INSTALACIÓN FINAL**	**60**	Informes	**25,00%**																							
4.1	Actividad 4.1	seguimiento a instalación final	60	Informe	100,00%	20	14	70,00%	23,33%		20	0	0,00%			10		0,00%			10		0,00%			60		0,00%	0,00%
	Total ALCANCE 4		**60**		**100,00%**	**20**	**14**	**70,00%**	**5,83%**		**20**	**0**	**0,00%**			**10**		**0,00%**			**10**		**0,00%**			**60**	**0**	0,00%	**0,00%**
5	**ALCANCE 5**	**INFORMES DE INTERVENTORÍA PARCIAL Y FINAL**	**5**	Informes	**5,00%**																							
5.1	Actividad 5.1	informes de interventoría parcial y final	7	Informe	100,00%	1	1	100,00%	14,29%		1	0	0,00%					0,00%					0,00%			5		0,00%	0,00%
	Total ALCANCE 5		**7**		**100,00%**	**1**	**1**	**100,00%**	**0,71%**		**1**	**0**	**0,00%**			**0**	**0**	**0,00%**					**0,00%**			**5**	**0**	0,00%	**0,00%**
	PORCENTAJES TOTALES DEL CONTRATO/CONVENIO				**100,00%**				**14,75%**																			**0,00%**
					100,00%																							1

CORANTIOQUIA	CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	Versión 01 Fecha Versión:

CONTRATO 110-CNT2020120	Valor:	$ 755.488.836,000
Objeto	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los Convenios de Saneamiento Hídrico Rural de la Jurisdicción de CORANTIOQUIA, vigencia 2020	
Fecha de Inicio	10 de septiembre de 2020	
Fecha de Vencimiento	10 de enero de 2021	
Fecha de corte	10 de noviembre de 2020	
Porcentaje de Ejecución	91,32%	

Ítn	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor por Unidad de Medida	Valor Total por producto	oct-20				nov-20				dic-20				ene-21				feb-21				mar-21				abr-21				TOTALES		
						Meta Proyectada	Ejecución	Cumple	Observa. Coordinador	Meta Proyectada	Ejecución	Cumple	Observa. Coordinador	Meta Proyectada	Ejecución	Cumple	Observa. Coordinador	Meta Proyectada	Ejecución	Cumple	Observa. Coordinador	Meta Proyectada	Ejecución	Cumple	Observa. Coordinador	Meta Proyectada	Ejecución	Cumple	Observa. Coordinador	Meta Proyectada	Ejecución	Cumple	Observa. Coordinador	Meta Proyectada	Meta Ejecutada	Cumplimiento
1	ALCANCE 1	SEGUIMIENTO A VIGENCIA DE CAPTACIONES DE AGUA																																
1.1	Actividad 1.1	Verificación del diagnóstico sanitario	visitas	60	$ 3.266.750	$ 196.005.027	$ 32.667.505	$ 0	0,00%					$ 19.600.503	$ 19.600.503	100,00%		$ 19.600.503	$ 9.800.251	50,00%		$ 19.600.503	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 176.404.525	$ 137.203.519	77,78%
	ALCANCE 1					$ 196.005.027	$ 32.667.505	$ 0	0,00%					$ 19.600.503	$ 19.600.503	100,00%		$ 19.600.503	$ 9.800.251	50,00%		$ 19.600.503	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 176.404.525	$ 137.203.519	77,78%
2	ALCANCE 2	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS SÉPTICOS																																
2.1	Actividad 2.1	verificación de especificaciones técnicas del suministro de los sistemas sépticos	Informe	180	$ 540.403	$ 97.275.963	$ 0	$ 0	0,00%					$ 6.485.064	$ 6.485.064	100,00%		$ 8.106.330	$ 18.374.349	226,67%		$ 27.021.101	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 29.723.211	$ 39.991.229	134,55%
	ALCANCE 2					$ 97.275.963	$ 0	$ 0	0,00%					$ 6.485.064	$ 6.485.064	100,00%		$ 15.131.817	$ 15.131.817	100,00%		$ 8.106.330	$ 18.374.349	226,67%		$ 27.021.101	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 29.723.211	$ 39.991.229	134,55%
3	ALCANCE 3	SEGUIMIENTO A AVANCES DE INSTALACIÓN																																
3.1	Actividad 3.1	seguimiento a avances de instalación	Informes	60	$ 3.569.153	$ 214.149.202	$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 53.537.301	$ 53.537.301	100,00%		$ 39.260.687	$ 39.260.687	100,00%		$ 71.383.067	$ 39.260.687	55,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 92.797.988	$ 92.797.988	100,00%
	ALCANCE 3					$ 214.149.202	$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 53.537.301	$ 53.537.301	100,00%		$ 39.260.687	$ 39.260.687	100,00%		$ 71.383.067	$ 39.260.687	55,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 92.797.988	$ 92.797.988	100,00%
4	ALCANCE 4	SEGUIMIENTO A INSTALACIÓN FINAL																																
4.1	Actividad 4.1	seguimiento a instalación final	Informe	60	$ 3.569.153	$ 214.149.202	$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 17.845.767	8,33%		$ 71.383.067	$ 49.968.147	70,00%		$ 71.383.067	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 71.383.067	$ 67.813.914	95,00%
	ALCANCE 4					$ 214.149.202	$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 17.845.767	8,33%		$ 71.383.067	$ 49.968.147	70,00%		$ 71.383.067	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 71.383.067	$ 67.813.914	95,00%
5	ALCANCE 5	INFORMES DE INTERVENTORÍA PARCIAL Y FINAL																																
5.1	Actividad 5.1	informes de interventoría parcial y final	Informe	7	$ 6.781.848	$ 47.472.937	$ 6.781.848	$ 6.781.848	100,00%		$ 6.781.848	$ 6.781.848	100,00%		$ 6.781.848	$ 6.781.848	100,00%		$ 6.781.848	$ 6.781.848	100,00%		$ 6.781.848	$ 0,00	0,00%		$ 0	$ 0,00	0,00%		$ 0	$ 0,00	0,00%		$ 27.127.392	$ 27.127.392	100,00%
	ALCANCE 5					$ 47.472.937	$ 6.781.848	$ 6.781.848	100,00%		$ 6.781.848	$ 6.781.848	100,00%		$ 6.781.848	$ 6.781.848	100,00%		$ 6.781.848	$ 6.781.848	100,00%		$ 6.781.848	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 27.127.392	$ 27.127.392	100,00%
	PORCENTAJES TOTALES DEL CONTRATO/CONVENIO				$ 769.052.332	$ 39.449.353	$ 6.781.848	17,19%		$ 117.802.927	$ 121.069.677	########		$ 95.051.468	$ 112.897.235	118,77%		$ 145.132.436	$ 124.185.282	85,57%		$ 196.169.587	$ 39.260.687	20,01%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 0	$ 0	0,00%		$ 397.436.183	$ 364.934.043	91,82%

Los valores totales por componente no son iguales al valor total registrado en el contrato $ 364.934.043

TOTAL PAGADO A LA FECHA DE CORTE	

Certificados de Aportes

Se certifica que MARIA ISABEL ARISTIZABAL GONZALEZ identificado(a) con CC 43872067 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17							X		X				X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	29	16%	$4,839,533	$774,400
AFP	PROTECCION	1	16%	$161,050	$25,800
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	29		$4,839,533	$24,200
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1		$161,050	$900
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	29		$4,839,533	$24,200
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	1		$161,050	$900
ARL	COLMENA	29	2.436%	$4,839,533	$117,900
ARL	COLMENA	1	0%	$161,050	$0
CCF	COMFAMA	29	4%	$4,839,533	$193,600
CCF	COMFAMA	1	4%	$161,447	$6,500
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	29	4%	$4,839,533	$193,600
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1	4%	$161,050	$6,500

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

Certificados de Aportes

Se certifica que DARINEL CAUSIL MONTES identificado(a) con CC 1063355169 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17							X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$4,261,891	$682,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$4,261,891	$21,400
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$4,261,891	$21,400
ARL	COLMENA	30	6.96%	$4,261,891	$296,700
CCF	COMFAMA	30	4%	$4,261,891	$170,500
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$4,261,891	$170,500

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

Certificados de Aportes

Se certifica que DIEGO ALEJANDRO ECHAVARRIA RESTREPO identificado(a) con CC 98566666 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17							X		X	X	X						

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	26	16%	$2,096,217	$335,400
AFP	PROTECCION	1	16%	$90,993	$14,600
AFP	PROTECCION	3	16%	$176,960	$28,400
ARL	COLMENA	26	6.96%	$2,096,217	$145,900
ARL	COLMENA	1	0%	$90,993	$0
ARL	COLMENA	3	0%	$176,960	$0
CCF	COMFAMA	26	4%	$2,096,217	$83,900
CCF	COMFAMA	1	0%	$90,993	$0
CCF	COMFAMA	3	0%	$176,960	$0
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	26	4%	$2,096,217	$83,900
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1	0%	$90,993	$0
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	3	4%	$176,960	$7,100

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que JUAN ESTEBAN ECHEVERRI LOPEZ identificado(a) con CC 1025651300 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17		X					X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	20	16%	$3,768,782	$603,100
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	20		$3,768,782	$18,900
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	20		$3,768,782	$18,900
ARL	COLMENA	20	6.96%	$3,768,782	$262,400
CCF	COMFAMA	20	4%	$5,250,894	$210,100
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	20	4%	$3,768,782	$150,800

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

Certificados de Aportes

Se certifica que LUIS ANIBAL ESPINAL RAMIREZ identificado(a) con CC 71875863 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$8,904,000	$1,424,700
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$8,904,000	$44,600
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$8,904,000	$44,600
ARL	COLMENA	30	0.522%	$8,904,000	$46,500
CCF	COMFAMA	30	4%	$8,904,000	$356,200
EPS	COOMEVA	30	4%	$8,904,000	$356,200

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que ANJY KATHERINE GARCIA SANCHEZ identificado(a) con CC 1128387871 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17							X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$4,249,337	$679,900
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$4,249,337	$21,300
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$4,249,337	$21,300
ARL	COLMENA	30	6.96%	$4,249,337	$295,800
CCF	COMFAMA	30	4%	$4,249,337	$170,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$4,249,337	$170,000

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

Certificados de Aportes

Se certifica que ROQUE HENRY GUTIERREZ GOMEZ identificado(a) con CC 15329882 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	23	16%	$2,221,818	$355,500
ARL	COLMENA	23	6.96%	$2,221,818	$154,700
CCF	COMFAMA	23	4%	$2,221,818	$88,900
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	23	4%	$2,221,818	$88,900

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

Certificados de Aportes

Se certifica que YURI TATIANA MESA CARDONA identificado(a) con CC 1039453182 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17							X										

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$2,035,122	$325,700
ARL	COLMENA	30	0.522%	$2,035,122	$10,700
CCF	COMFAMA	30	4%	$2,035,122	$81,500
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$2,035,122	$81,500

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

Certificados de Aportes

Se certifica que MARY LUZ MOLINA HERNANDEZ identificado(a) con CC 1039023785 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17		X									X						

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	20	16%	$1,413,502	$226,200
AFP	COLFONDOS	2	16%	$94,238	$15,100
AFP	COLFONDOS	4	16%	$184,279	$29,500
ARL	COLMENA	20	6.96%	$1,413,502	$98,400
ARL	COLMENA	2	0%	$94,238	$0
ARL	COLMENA	4	0%	$184,279	$0
CCF	COMFAMA	20	4%	$1,843,443	$73,800
CCF	COMFAMA	2	0%	$94,238	$0
CCF	COMFAMA	4	0%	$184,279	$0
EPS	SALUD TOTAL	20	4%	$1,413,502	$56,600
EPS	SALUD TOTAL	2	4%	$94,238	$3,800
EPS	SALUD TOTAL	4	4%	$184,279	$7,400

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

Certificados de Aportes

Se certifica que MARISOL PELAEZ RESTREPO identificado(a) con CC 1128465685 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	28	16%	$3,101,266	$496,300
AFP	PROTECCION	2	16%	$214,136	$34,300
ARL	COLMENA	28	2.436%	$3,101,266	$75,600
ARL	COLMENA	2	0%	$214,136	$0
CCF	COMFAMA	28	4%	$3,101,267	$124,100
CCF	COMFAMA	2	4%	$221,519	$8,900
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	28	4%	$3,101,266	$124,100
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	2	4%	$214,136	$8,600

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

Certificados de Aportes

Se certifica que CAMILO PRECIADO ALZATE identificado(a) con CC 1017142245 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$3,322,785	$531,700
ARL	COLMENA	30	2.436%	$3,322,785	$81,000
CCF	COMFAMA	30	4%	$3,322,786	$133,000
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$3,322,785	$133,000

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

Certificados de Aportes

Se certifica que EDWIN OSWALDO RAMIREZ RAMIREZ identificado(a) con CC 71371803 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$3,322,785	$531,700
ARL	COLMENA	30	6.96%	$3,322,785	$231,300
CCF	COMFAMA	30	4%	$3,322,786	$133,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$3,322,785	$133,000

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

Certificados de Aportes

Se certifica que CARLOS ALEJANDRO SALAZAR DUQUE identificado(a) con CC 1036946329 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,259,494	$361,600
ARL	COLMENA	30	6.96%	$2,259,494	$157,300
CCF	COMFAMA	30	4%	$2,259,494	$90,400
EPS	SANITAS	30	4%	$2,259,494	$90,400

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

Certificados de Aportes

Se certifica que JULIANA SERNA AGUDELO identificado(a) con CC 1039023390 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17									X				X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	28	16%	$3,741,596	$598,700
AFP	COLFONDOS	2	16%	$221,520	$35,500
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	28		$3,741,596	$18,800
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2		$221,520	$1,200
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	28		$3,741,596	$18,800
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2		$221,520	$1,200
ARL	COLMENA	28	6.96%	$3,741,596	$260,500
ARL	COLMENA	2	0%	$221,520	$0
CCF	COMFAMA	28	4%	$3,741,596	$149,700
CCF	COMFAMA	2	4%	$221,719	$8,900
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	28	4%	$3,741,596	$149,700
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	2	4%	$221,520	$8,900

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que DAVID FERNANDO VILLEGAS CHACON identificado(a) con CC 1036132315 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANEAR S.A NI 890928186

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	926508047	9417524905	E	2021-03-17							X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$3,948,941	$631,900
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$3,948,941	$19,800
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$3,948,941	$19,800
ARL	COLMENA	30	6.96%	$3,948,941	$274,900
CCF	COMFAMA	30	4%	$3,948,941	$158,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$3,948,941	$158,000

Este certificado se expide el día 2021-03-17 a las 03:26.